



SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS

17 DE DICIEMBRE DE 2024

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión. - Muy buenas tardes, vamos a dar inicio a esta sesión de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos, en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias de Gobernación, Hacienda y Cuenta Pública a celebrarse el día de hoy, 17 (diecisiete) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro). Agradecer primeramente antes de iniciar de manera formal la instalación del quorum legal, por ahí el Secretario General nos hizo el favor el día de ayer que esta comisión que estaba convocada el viernes, que se les hizo llegar la notificación de manera formal, el viernes para el día de ayer a las 10 (diez) de la mañana, por temas de agenda, el secretario me hizo el favor de notificar que la pospondríamos para el día de hoy en este horario, nada más para hacer esa pequeña aclaración, que desde el viernes ya se había convocado precisamente a esta sesión, y en lo económico se hizo de conocimiento de todos los integrantes de esta misma para la sesión que estaremos desahogando en este momento. Por lo cual, como comentaba, le doy la más cordial bienvenida a la presente sesión, siendo las 1:11 (una de la tarde con once minutos) del día de hoy martes 17 (diecisiete) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), damos inicio a la presente sesión.

I. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- Para lo cual voy a proceder a tomar lista de asistencia y en su caso la declaración del quorum legal. Por lo que me permito:

INTEGRANTES

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos y Presidente de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Cuenta Pública.

Sindico Médico José Francisco Sánchez Peña

Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos y Gobernación.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Presente

Presente

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the left side of the page.



**Puerto Vallarta**

**Regidores Sala C**

**Lic. Cristhian Omar Bravo Carbajal**

Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Hacienda y Cuenta Pública y Gobernación.

Presente

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez**

Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Hacienda y Cuenta Pública y Gobernación.

Presente

**Lic. Karla Alejandra Rodríguez González**

Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Hacienda y Cuenta Pública y Gobernación.

Presente

**C. Felipe Aréchiga Gómez,** Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Hacienda y Cuenta Pública.

Presente

**C. Micaela Vázquez Diaz**

Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Hacienda y Cuenta Pública

Ausente

**Dra. Iroelma Dalila Castañeda Santana**

Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Hacienda y Cuenta Pública y Gobernación.

Presente

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia**

Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Hacienda y Cuenta Pública y Gobernación.

Presente

**Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura**

Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Hacienda y Cuenta Pública y Gobernación.

Presente

**C. Erika Yesenia García Rubio**

Integrante de la Comisión Edilicia Permanente y Hacienda, Cuenta Pública y Gobernación.

Presente

**C. Marcia Raquel Bañuelos Macias**

Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda y Cuenta Pública y Gobernación.

Presente

Handwritten signatures in blue ink corresponding to the names of the council members listed on the left.



**Lic. María Magdalena Urbina Martínez**

Integrante de la Comisión Edilicia Permanente y Hacienda, Cuenta Pública y Gobernación.

Presente

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos, e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda y Cuenta Pública y Gobernación.

Presente

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Por lo anterior se declara la existencia de quorum legal para la celebración de esta sesión, siendo la 13:14 (una de la tarde con catorce minutos) del día martes 17 (diecisiete) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), en virtud de contarse con la asistencia de 13 (trece) de los 14 (catorce) convocados, por lo que todos los acuerdos que se tomen serán validos de conformidad con la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Enseguida, para registrar esta sesión, propongo a ustedes compañeros el orden del día del cual ya tienen conocimiento, en virtud de habersele remitido previamente junto en la convocatoria que les fue notificada para la celebración de la presente sesión, siendo los siguientes puntos del orden del día a desahogar, como punto numero 1 (uno); Asistencia y declaración del quorum legal, como punto numero 2 (dos); Lectura, y en su caso aprobación del orden del día, como punto numero 3 (tres); Lectura, discusión, y en su caso aprobación del dictamen emitido por las Comisiones edilicias de puntos constitucionales y reglamentos, y hacienda y Cuenta pública, y Gobernación mediante el cual se resuelve la iniciativa de ordenamiento municipal presentada por el Presidente Municipal, Arquitecto Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice la creación, expedición y entrada en vigor del Reglamento Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, así como abrogar el vigente Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al tiempo de derogar las disposiciones normativas que se opongan o contravengan los efectos de dicho reglamento. Como punto numero 4 (cuatro) Cierre de la sesión. Está a su consideración entonces, compañeras y compañeros regidores, la aprobación del orden del día, por lo que, de no haber algún comentario u observación al mismo, procederé a tomar cuenta de la votación, por lo cual solicito en votación económica quienes estén de acuerdo en aprobar el orden del día al que he dado lectura, sírvanse manifestando,

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials and smaller signatures along the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.



levantando su mano, en contra, en abstención, y con 13 (trece) votos a favor, 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones, se tiene por aprobada la orden del día por mayoría simple de votos.

III. LECTURA, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, DE HACIENDA Y CUENTA PUBLICA, Y DE GOBERNACION, MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUIA GONZALEZ, QUE TIENE POR OBJETO QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORICE LA CREACION, EXPEDICION Y ENTRA EN VIGOR DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, ASI COMO ABROGAR EL VIGENTE REGLAMENTO ORGANICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, AL TIEMPO DE DEROGAR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE SE OPONGAN O CONTRAVENGAN LOS EFECTOS DE DICHO REGLAMENTO.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- Bien, una vez desahogado el punto 2 (dos) del orden del día, continuamos con el punto numero 3 (tres), que corresponde a la Lectura y discusión en su caso aprobación del dictamen que se pondrá a consideración, previo precisamente a este dictamen voy a poner en contexto a todos los integrantes de esta Comisión de Puntos Constitucionales y Reglamentos, así como las comisiones coadyuvantes o colegiados que participan precisamente en este trabajo de la propuesta del nuevo reglamento, poner antecedente que bueno, previo ya esta iniciativa se hizo llegar con antelación, ya casi un poquito más de un mes, en Sesión de Ayuntamiento la propuesta del nuevo Reglamento Orgánico presentada por el Presidente Municipal, que fue turnada a esta comisión, se les entrego de manera electrónica en un link a todos y cada uno de nosotros, donde precisamente le dimos esta temporalidad para que cada uno de los integrantes, pues, revisara ese documento en lo digital, no se entregó en forma impresa, son muchas páginas, nosotros ahorita lo que propondremos para llevar a cabo precisamente esta comisión, se llevaron algunas mesas de trabajo previamente con alguna de las dependencias que es importante que nos ayudaran a traer elementos sobre todo presupuestales, que tienen que ver con la plantilla de personal que yo pediría previo a esto, es decir, la reforma integral del Reglamento crea algunas Direcciones nuevas y algunos espacios nuevos dentro de este organigrama y lo más importante primeramente era ver si cabía precisamente estos nuevos

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Vertical watermark text on the left side of the page.



espacios, se quitan unos, se ponen otros de manera general y también ahorita haremos una parte expositiva en lo general de la parte conceptual de lo que se pretende a través de la reforma completa del Reglamento Orgánico Municipal.

En ese sentido comentarles que bueno, precisamente con la Oficialía Mayor Administrativa, que aquí nos acompaña la titular de la Oficialía Mayor Administrativa, que, si no cabía presupuestalmente, pues no podíamos avanzar. Entonces fueron semanas de trabajo que yo pediría primeramente el darle uso a la voz, creo que nos acompañó ahorita un análisis del cómo llegamos al punto precisamente de esta parte, no sé si vayan a presentar o lo va a hacer de manera verbal, pediré a la comisión que en votación económica nos permitieran hacer uso de la voz, para antes doy cuenta que se está integrando a los trabajos la Regidora Micaela, bienvenida, regidora.

En votación económica preguntaría a quienes tengan favor de dar uso de la voz a la titular de la Oficialía Mayor Administrativa, la licenciada Lucy, pues, Lucía o Lucky Michelle, este, lo manifiesten levantando su mano. Muchas gracias, con 14 (catorce) votos a favor, 0 (cero) votos en contra, se concede el uso de la voz, ¿van a hacer presentación? Lo que nos mostró, muy bien.

**Mtra. Lucia Carmina Michel Pérez, Oficial Mayor Administrativa, Invitada.-** Lo voy a explicar ya tienen todos ahí su carpeta.

Antes me gustaría, bueno primero agradecerles el uso de la voz y saludarlos a todos y a todas, y me gustaría está aquí también nuestra líder sindical, Lucy Curiel, me gustaría si nos puede acompañar aquí a la mesa, aquí a un ladito conmigo, porque la verdad es que nuestra líder sindical ha sido parte muy importante de esto que estamos logrando y nos ha ayudado en todo, ¿no?

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Bienvenida, Lucy, Gracias.

**Mtra. Lucia Carmina Michel Pérez, Oficial Mayor Administrativa, Invitada.-** Bueno les hice llegar, mi equipo les hizo llegar por ahí una carpeta, la primera hoja es el clasificador de nuestro capitulo mil, donde vienen por ahí la descripción, viene una especie de tabla comparativa en donde podemos ver qué fue lo aprobado del 2024 (dos mil veinticuatro) y que es lo que estamos proponiendo en el proyecto 2025 (dos mil veinticinco) y también por ahí cual es la diferencia entre uno y el otro ¿no?

Si gustan les comienzo a explicar el clasificador y si van teniendo alguna duda, pues con gusto aquí se las vamos solucionando. Bueno, tenemos ahí el tema de dietas y sueldos que tiene que ver con el tema de cabildo, lo que se aprobó en 2024 (dos mil veinticuatro), cual es el proyecto 2025 (dos mil veinticinco) y por ahí cual esta la diferencia, ¿no?. En tema de sueldos base al personal permanente tenemos cual fue lo aprobado en el 2024 (dos mil veinticuatro) y cual es el proyecto 2025 (dos mil veinticinco) y también con la diferencia. Tenemos este siguiente concepto que se llama honorarios asimilables o salarios, en ese no estamos proponiendo nada,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



no se propuso en 2024 (dos mil veinticuatro) y no se propone en 2025 (dos mil veinticinco). Tenemos sueldo base al personal eventual, que en 2024 (veinticuatro) se aprobaron \$18,442,958.00 (dieciocho millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos cincuenta y ocho pesos), y en el proyecto de 2025 (dos mil veinticinco) son \$ 18,309,776.00 (dieciocho millones trescientos nueve mil setecientos setenta y seis pesos), ahí también pues podemos ver cuál es la diferencia. Tenemos también el concepto de primas por años de servicio efectivos prestados, que son los quinquenios que se les otorgan al personal, ahí tenemos una diferencia de \$872,000.00 (ochocientos setenta y dos mil pesos). Tenemos el tema de primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año. Y bueno, ahí tenemos una diferencia contra año anterior, ya que, en el año anterior, en el presupuesto del 2024 (dos mil veinticuatro) venían aquí cargados de manera doble tanto en el sueldo como en las primas de vacaciones, venían las vacaciones. Esta vez lo estamos integrando en el sueldo. Por eso van a ver una diferencia positiva, ¿ok?. Luego tenemos horas extras extraordinarias, si se fijan también aquí hay una diferencia a favor que se proyecta con \$1,000,000.00 (un millón de pesos). Aquí nosotros con el tema de la concesión de la basura, de la redistribución de las plazas en toda esta parte de servicios públicos municipales, pues estamos proyectando tener este ahorro.

En compensaciones no se proyecta en 2024 (dos mil veinticuatro) y no se proyecta en 2025 (dos mil veinticinco), aquí en el tema del IMSS, aportaciones del seguro social, pues teníamos tenemos aquí una diferencia de \$4,700,000.00 (cuatro millones setecientos mil) ¡perdón!, de \$ 23,133,000.00 (veintitrés millones ciento treinta y tres mil), ajá.

En aportaciones a fondo de vivienda, que es pensiones, también. Obviamente por el tema de aumento de sueldo anual, sabemos que pensiones pues es un porcentaje de aumento también, depende del sueldo que, si sube, pues también esto sube por consecuencia. En tema de indemnizaciones el año anterior tuvimos un presupuestado de \$3,554,000.00 (tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil) se repite, aquí pues planeamos que no exista este concepto de indemnizaciones. Pero se tiene que proyectar por un tema de posibles bajas e indemnizaciones. En prestaciones contractuales, también se proyectó \$22,050,000.00 (veintidós millones cincuenta mil pesos) en 2024 (dos mil veinticuatro), aquí también tenemos un ahorro de \$9,672,000.00 (nueve millones seiscientos setenta y dos mil pesos), en apoyo a las capacitaciones de los servidores públicos, aquí pues es un trabajo de eficientar también y ser más productivos y estar mejor capacitados a todos los servidores públicos, aquí hay un aumento de \$650,000 (seiscientos cincuenta mil pesos) en este concepto. Aquí en este otras prestaciones sociales y económicas van a haber un aumento de \$38,518,00 (treinta y ocho millones quinientos dieciocho mil), aquí es importante que sepan que viene aplicado también el bono que se autorizó en pasadas sesiones a los policías en nómina eventual y nómina general. Aquí vi, este, ustedes pueden ver incluido este bono. Y bueno, en previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social, ahí también les ponemos de qué se trata

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



esta. Aquí también tenemos un ahorro de \$258,000.00 (doscientos cincuenta y ocho mil pesos). ¿Cómo le hicimos para llegar a todo esto?

Quiero que un poquito vayamos avanzando en los documentos que tienen en su carpeta y por qué también le hablé a nuestra líder sindical porque en un afán también de apoyar a todo su gremio de sindicalizados pues ella participó muy activamente en que pudiéramos aumentar ese porcentaje, pero que también se pudiera lograr este ahorro para la reingeniería. Y bueno, en un siguiente documento van a poder encontrar las plazas que son eliminadas, que son de carácter sindicalizable. Aquí sí es importante decirles que no vamos a correr a nadie de estas plazas, sino que ya no las vamos a ocupar en este siguiente año. Por lo tanto, estas plazas de carácter sindicalizable nos están dando un ahorro de \$37,363,919.04 (treinta y siete millones trescientos sesenta y tres mil novecientos diecinueve pesos con cuatro centavos). También en este mismo documento pueden encontrar las plazas eliminadas de confianza, que en esta administración se decidió no ocuparlas para poder tener ese ahorro, y en el ahorro de plazas eliminadas de confianza tenemos \$41,492,672.60 (cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y dos pesos con sesenta).

Pueden encontrar en un siguiente documento esta primera etapa de la reingeniería en cuanto a creación de nuevas plazas en una primera hoja y en una segunda hoja las plazas o los puestos que suben de rango ¿no? Es decir, una subdirección a dirección, coordinación a dirección, jefatura a subdirección y esto pues, nos representa creación de nuevas plazas, \$12,594,000.00 (doce millones quinientos noventa y cuatro mil pesos), y cambios de rango, \$1,741,058.78 (un millón setecientos cuarenta y un mil cincuenta y ocho pesos con setenta y ocho) En un siguiente documento pueden ustedes ver plazas, las plazas sindicalizables, sindicalizadas, perdón, que van a tener un aumento del 15 % (quince por ciento). Ahí viene cuál es la dependencia, cuál es el puesto, el número de plazas, y cuál va a ser el salario diario del dos mil veinticinco.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Lic. Me gustaría que lo pudiéramos, este presentar, sobre todo esa parte es importante del trabajo que realizamos para que da más, igual lo traemos los regidores pues aquí, pero a lo mejor para que quedara más, este, si traen una computadora y nos ayudan a bajar la pantalla, porque este documento que está comentando la Oficial Mayor precisamente es lo que está impactando la partida mil con la creación precisamente de la reingeniería en la primera etapa, de lo que está hablando las de nueva creación, que impacta \$12,000,000.00 (doce millones de pesos), recordar que la partida mil representa alrededor de mil ciento y tantos millones de pesos dentro del presupuesto del municipio. Y está otra parte importante del trabajo que se realizó con la oficialía mayor administrativa, precisamente con la que tiene que ver con la evaluación que sí me gustaría, a lo mejor que lo que lo proyectáramos, porque en general es lo que estaría impactando el presupuesto como primera parte que sí quedara muy explicada esa, y ahorita creo que nos va a comentar o lo que lo primero que tenemos al alcance, precisamente con las eficiencias de una plantilla vigente veinte veinticuatro, donde ya no va a ser necesario



algunos espacios o plazas, ya por plantilla, y que también se impactó ya en de manera general los temas que se platicaron con respecto a los trabajadores sindicalizados. Bien, ahorita si quiere continuar.

**Mtra. Lucia Carmina Michel Pérez, Oficial Mayor Administrativa, Invitada.-** Mientras lo conectan, me gustaría si le pueden dar el uso de la también a la líder sindical para que nos explique un poquito del trabajo que...

**C. Lucía Edith Curiel Peña, Líder Sindical, Invitada.-** Buenas tardes. Primero agradecerles, Presidente, y a todos los Regidores por permitir, este, un año más que el sindicato participe en esto de la creación del presupuesto, para nosotros es importante porque realmente pues representamos son 1572 (mil quinientos setenta y dos) plazas las que hay este de base sindicalizada, por eso quiero decirles a lo mejor 152 ciento cincuenta y dos suena mucho, no es una pérdida, creo que en este trabajo en conjunto les quiero decir que las vacantes con las que cuenta el sindicato son 460 cuatrocientas sesenta, generamos ese tema en el ejercicio porque realmente dentro de esas ciento cincuenta y dos se previó que todavía hay plazas con sueldos muy bajos, entonces para lograr mejorar las condiciones de todos aquellos que todavía les falta una homologación, decidimos que 152 ciento cincuenta y dos de esas plazas que son realmente plazas que no se estuvieron ocupando durante todos estos años, realmente se vayan en beneficio de los otros 1420 (mil cuatrocientos veinte) trabajadores de base, yo les agradezco porque es la primera vez que se hace valer en su totalidad la cláusula décima novena de las condiciones generales de trabajo, aquí habla de un aumento del diez por ciento, hoy lo logramos y pues no, es un trabajo en conjunto, yo por eso quiero agradecerles porque por primera vez estamos, gracias.

Con esto, en cuanto a estas plazas, queda un aumento del 10% diez por ciento general para el personal de base y un 15% quince por ciento para todo lo que es rastro, aseo público y bomberos, esto en razón de que existía un compromiso con ellos por los dictámenes que existen de insalubridad y riesgo, y haciendo el compromiso, y se lo agradezco al Presidente, el Oficial Mayor, que el siguiente año se estarán revisando los dictámenes de todas las áreas que acrediten también la falta de esas primas que en su momento representan la inseguridad y riesgo, pero el año pasado sí hubo un aumento del 12% doce en general únicamente para todos los que venían con una, este, realmente con una prima de insalubridad que no se había contemplado. Hoy hay un 15% quince para todas aquellas dependencias como lo es bomberos, el rastro y aseo, que realmente existe ya un dictamen de la comisión con el compromiso de generar para todas las áreas las que faltan, entonces pues muchas gracias, para nosotros como trabajadores de base sindicalizada pues les agradezco porque estarán ellos generando ahora sí que un nivel en la homologación y una estabilidad, pues no nomás laboral sino en lo económico se verá representado y pues sindicato pueda participar, pues creo que estamos dispuestos a mejorar las condiciones pues de todos los trabajadores en el área.



Pero decirles pues no, con esto no perdimos, al contrario, distribuimos lo que hay en esto en ahorro para todo el personal de base, pues muchas gracias nuevamente, gracias.

**Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal.**- Muchas gracias. Muchas felicidades nuestra querida líder sindical, Lucía Curiel. La verdad es que hemos tenido una extraordinaria comunicación, un trabajo bien coordinado, y la verdad es que nos enorgullece la forma en la que defiende y representa los derechos de los trabajadores, y por supuesto que seguirá contando con todo nuestro apoyo para las diferentes labores que desempeñan.

Felicitar también a la Oficialía Mayor, a todo el equipo técnico por este trabajo que sé que lo hicieron plaza por plaza ¿no?, voto por voto, ¿cómo dice? Y que la voluntad se vea expresa en estos montos de ahorro que nos van a permitir poder tener una dinámica actualizada de trabajo en un modelo moderno y que hoy lo requiere Puerto Vallarta, y sobre todo uno de los temas más importantes que hemos privilegiado en lo que tiene que ver con las los recursos y las partidas presupuestales que tiene que ver de fortalecimiento al tema de inversión pública en cuanto a infraestructura vial, infraestructura educativa. Hace unos momentos nos acompañaban los regidores que forman parte de la comisión de obra y se veía precisamente eso, ¿no? La autorización de domos en escuelas, la parte de vialidades importantes, ¿no?

La federación, la avenida en sus diferentes tramos, ¿no? en la parte de Cañadas y también en la parte de Lomas del Coapinole, que son dos tramos importantes que ya se aprobaron el día de hoy. Entonces, pues solamente agradecerle, este, a nuestra líder, Lucía, muchas gracias y enhorabuena.

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Regidor Colegiado.** - ¿Sí? Buenas tardes una pregunta a la oficial en la partida, bueno, en el capítulo mil, en la partida mil doscientos dos, este, nada más preguntarles si tienen considerado pensiones para el personal eventual.

**Mtra. Lucía Carmina Michel Pérez, Oficial Mayor Administrativa, Invitada.**- Sí, mira, también es un trabajo que hemos estado haciendo de manera coordinada para el personal de confianza como para el sindicalizado, el sindicalizado, de hecho, cerramos el año con ¿treinta y treinta y cuántas pensiones?, 36 (treinta y seis) pensiones me parecen, vamos a tener ya un evento para, este, para ahí entregarles un reconocimiento a nuestros nuevos jubilados y tenemos también planeado en enero comenzar con todos los que ya tienen derecho para jubilarse tanto sindicalizados como de confianza. Tenemos un análisis ahí muy exhaustivo que está haciendo nuestra jefatura laboral y nuestro jefe de recursos humanos, también en conjunto con nuestra líder, y que estamos, pues, cuidando la legalidad del proceso, pero sobre todo el derecho humano de todas estas personas que ya cumplieron con su trabajo, ¿no? Con sus años de servicio.

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Regidor Colegiado.**- Sí, ¡qué bueno!, pero yo estoy hablando del personal eventual en general, ya que con relación a esto con fundamento en el decreto veintiocho cuarenta y tres nueve guion L doceavo guion veintiuno publicado el nueve de septiembre del dos mil veintiuno y que entró en vigor el día siguiente establece para la Ley del Instituto de Pensiones para el Estado de Jalisco en todo su artículo ocho transitorio que



todas las entidades públicas como en el caso de este gobierno, tendrán la responsabilidad obligatoria de incorporar al régimen de pensiones a la totalidad de sus trabajadores incluidos los supernumerarios, temporales o eventuales. Es importante destacar que esto aplica para todas las y los trabajadores de distintas.

**Mtra. Lucia Carmina Michel Pérez, Oficial Mayor Administrativa, Invitada.** - ¡Es correcto!. De hecho, estamos trabajando ya en una estrategia, los primeros que vamos a pasar van a ser el personal operativo con riesgo. Lo tenemos bien presente, es una iniciativa que de hecho se presentó en la pasada administración de nuestro amigo regidor, Paco Sánchez, y claro que vamos a cumplir con esa iniciativa porque es un tema moral y ético para nuestros colaboradores y que también nosotros lo tenemos como prioridad. Ahorita justo antes de esta sesión platicábamos, los primeros en con los que vamos a comenzar van a ser con todos los policías que tenemos en la nómina eventual, que son alrededor de ciento cincuenta y seis y que ya tenemos este, la estrategia para cambiarlos a la nómina general entrando al año. Y así nos vamos a ir progresivamente.

**C. Lucía Edith Curiel Peña, Líder Sindical, Invitada.**- Bueno, agradecerle también esa parte, maestra, para poderle dar certeza a los eventuales, y también nada más para todos aquellos que están en espera del escalafón, decirles independientemente de las 152 ciento cincuenta y dos plazas, a través de ustedes, este, Regidores y el Presidente, la Oficial Mayor, gracias, seguimos contando con 308 (trescientos ocho) vacantes que representan el escalafón para el personal de base, es decir, que está garantizado que a partir de enero que se instale la comisión, ellos tendrán oportunidad con estas plazas de poder subir al nivel que realmente fue lo que guardamos las plazas de mayor, este, remuneración para que exista un escalafón para todos, este, en las áreas y una vez que se determine el escalafón, también hay oportunidad para el personal de base que va generando ese derecho. Entonces, creo que también eso sí lo tenemos contemplado. Muchas gracias.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.** - Muchas gracias, Lucy, como siempre, igual que el Presidente, pues esto al final sabemos que fue un trabajo arduo, este, pero de manera conjunta precisamente contigo que representa los intereses de los trabajadores sindicalizados, pues casi un mes, ¿no? Revisando, como decía el presidente, cada uno de los espacios, y a mí me gustaría que el Oficial Mayor nos mostrara lo que se quitó que no se usaba. ¿Sí? ¿De dónde va a salir o de dónde se logró eficientar?

Porque, pues, aquí con el dinero no se puede hacer magia, pues. Entonces, hay unos espacios que es interesante decir, ¿cómo logramos hacer un incremento del diez por ciento al personal y cómo logramos hacer un quince por ciento? Que durante años no se había hecho, y aparte vamos a hacer una reingeniería con nuevos espacios, pues, habla de muchas bondades, pero precisamente desde que el Presidente Municipal presentó esta iniciativa de reingeniería iba de manera integral, pues, y el recurso o el capital humano, pues es casi es un poco más allá de la mitad del presupuesto anual, entonces hay una donde viene la tabla del personal de base, si



lo ponen por ahí, que nos lo expusiera ¡esa mera! Creo que es esta. Sí. Ajá, esa. Si nos explicara oficial, por favor. Digo, hizo magia o qué, que nos explique su magia, pues. Ajá. Gracias.

**Mtra. Lucia Carmina Michel Pérez, Oficial Mayor Administrativa, Invitada.** - Sí, gracias. Nombre ¡qué magia! Sí. Gracias. Ahí está el concentrado. Ustedes también lo tienen en los documentos impresos que les hicieron llegar en de parte de mi equipo. Podemos ver el ahorro de las plazas eliminadas de carácter sindicalizable, que ya nos daba un poco de contexto nuestra líder sindical, ahí, pues, viene un poquito desmenuzado de qué se trata cada cifra total. En temas de sueldo, aguinaldo, el bono burócrata, la canasta, transporte, los cinco días por los treinta y uno, que son los meses que termina en treinta y uno, y se hace el ajuste, y lo que representa el IPEJAL. Entonces, tenemos ahí en temas de plazas sindicalizables un ahorro de \$37,363,919.04 (treinta y siete millones trescientos sesenta y tres mil novecientos diecinueve pesos con cuatro). Si nos vamos más abajo está el ahorro de plazas eliminadas de confianza que representa un monto mayor. Hablamos de un total de sueldo anual de \$29,946,000.00 (veintinueve millones novecientos cuarenta y seis mil pesos), un aguinaldo de arriba de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos), el bono de burócrata de \$1,247,000.00 (un millón doscientos cuarenta y siete mil), IPEJAL de \$6,139,000.00 (seis millones ciento treinta y nueve mil pesos), lo que nos da un total de \$41,492,672.60 (cuarenta y un millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y dos pesos con sesenta centavos).

Lo que nos permite, pues, poder ingresar una primera etapa de la reingeniería y también pues el tema del aumento a nuestros colaboradores sindicalizados.

**Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal.** - En suma ¿cuánto asciende ya con lo que es la extinción de estas plazas? ¿El ahorro cuánto sería?

**Mtra. Lucia Carmina Michel Pérez, Oficial Mayor Administrativa, Invitada.** - Son alrededor de \$78,000.00 (setenta y ocho millones), por ahorita te digo la suma total. \$78,856,591.64 (setenta y ocho millones ochocientos cincuenta y seis mil quinientos noventa y uno punto sesenta y cuatro). Ese sería nuestro ahorro en cuanto a lo que representa la reingeniería en tema de ahorro. Confianza y sindicaliza.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.** - Muy bien, muchas gracias oficial, ¿no sé si tengan algo más que aportar? Adelante, regidora Iroselma.

**Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana, Vocal.** - Eh, bueno felicitar el trabajo de verdad este creo que hay un ahorro muy invaluable. A mí el tema de IPEJAL este creo que es importante analizar el estudio actuarial. Ustedes saben que IPEJAL está constituido por varios, este, organismos, también los trabajadores de la educación que conforman el veinticinco por ciento. Yo desconozco qué porcentaje está constituido por el este personal de ayuntamientos. Pero sí el estudio autorial del veinte veinticuatro no tenemos el del veinte veinticinco. Pero el del veinte veinticuatro está, este pues hablándose de un tema ya de vivir con la reserva. Entonces, sí es importante garantizar que los trabajadores sí cuenten con su pensión. Y las aportaciones que se dan de todas las partes de los trabajadores de la educación, del tema de salud, del tema municipal, son importantes que sí se consideren porque de ahí se



asegura la pensión. Creo que va a haber una reforma también IPEJAL, y es importante, este, revisarlo para también garantizar las pensiones de los trabajadores del tema municipal.

**Mtra. Lucia Carmina Michel Pérez, Oficial Mayor Administrativa, Invitada.** - Sí, ahí contestando su aportación, regidora, el Ayuntamiento aportaría el 20.5% (veinte punto cinco) y el trabajador se le descuenta vía nómina el 11.5% (once punto cinco). Es un total del 31% (treinta y un) por ciento del tema de nómina.

**Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana, Vocal.** - Gracias. Este, es igual que lo que aportamos los trabajadores de la educación, y sí se visualiza que aumente esa aportación para que pueda tener vigencia a más tiempo, este, el instituto de pensiones. Entonces, sí también eso hay que cuidar ese tema, muy probablemente el año que viene, este, los trabajadores de la educación inicien y favorezcan una reforma al IPEJAL. entonces, yo también espero que el ayuntamiento se sume a garantizar ese trabajo o esa pensión de todos los trabajadores que lo constituyen.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.** - Sí, muchas gracias, regidora. Pues sí, es una reforma que ya se ha comentado muchas veces al sistema de pensiones que es tema del instituto, que bueno, que con la parte que nos ocupa ahorita, pero entiendo que lo están determinando con los porcentajes vigentes, y creo que la reforma va en un sentido que se va a ir incrementando a través del tiempo, ¿no?, entonces, pero comentarle que bueno, en el caso de los municipios es muy distinto al tema de las aportaciones por parte de la parte patronal y de los trabajadores, por las mismas particularidades de las finanzas municipales ¿no?, entonces, este, pero sí por supuesto como dice la Oficial Mayor pues hay que considerarlo dentro del presupuesto. No sé si tengan algo más que aportar, la Oficialía Mayor ustedes Lucy ¿no?, pues de verdad agradecerles, muchas gracias por el trabajo, por esa aportación, y yo siempre en las mesas de trabajo comentábamos que si no teníamos resuelta la parte del recurso o del capital humano para una reestructura organizacional del municipio pues no pudiéramos avanzar a revisar lo ahora sí las letras en blanco y negro de todo lo que es la estructura de este nuevo reglamento, que viene a cubrir muchos temas que se han venido, como ya se decía anteriormente, y en las mesas de trabajo que hemos tenido con respecto al reglamento, actualizar muchos temas que tienen que ver con la técnica legislativa, con temas que tienen que ver con la forma de redactar el reglamento, que es una redacción, ya lo vamos a ver ahorita completamente incluyente ¿no?, que se habían hecho algunas reformas en algunos en algunos reglamentos particulares de del municipio, mas no el reglamento orgánico que entendamos que el reglamento orgánico del municipio pues es como equiparable a pues a cómo se lleva a cabo la organización. Entonces yo pediría que le diéramos una revisada completa lo que es el reglamento, no me recogen la pantalla pónganme el reglamento por ahí y quienes han nos están nos han estado apoyando en la parte de la técnica y de tallar el lápiz de este reglamento, que del reglamento original, quienes se nos presentó en la sesión de ayuntamiento, pues ya se acotaron muchos temas, pero sí que nos hicieran esa parte expositiva que tiene que ver básicamente en la creación de algunas direcciones, que por ahí ya había



habido propuestas aisladas de reforma al reglamento, creo que Lucy quiere hacer uso de la voz, ¿sí?, Adelante, adelante.

**C. Lucía Edith Curiel Peña, Líder Sindical, Invitada.** - Si, para ya no interrumpir, antes de retirarme nada más, por ahí surge una duda, creo que sí lo están viendo los compañeros y agradezco que esto sea público. El tema de ocho terceros oficiales de bomberos, para que tengan certeza de que, si es un número alto, realmente trabajamos que con la eliminación de estas plazas se crearan conforme al organigrama los puestos de mandos que hacen falta, sí, los primeros comandantes. Entonces, gracias. Este trabajo lo vi también con la regidora Laurel, quien los representa, que tengan la seguridad que la Oficial Mayor, este, y su servidora trabajamos para que en la eliminación también sirviera para la creación de esos primeros comandantes que faltan en el organigrama y, este, estén completos. ¿Sí? que no se preocupen porque viene la cantidad de ocho. Si ahora sí que se hicieron los necesarios para que la operatividad esté funcionando, como lo traen en el organigrama. Muchas gracias. Y yo me retiro para dejarlos trabajar, este, agradecida, Presidente, y Regidores, Síndico por este, creo que es un gran logro para nosotros, y yo espero los tiempos en cuanto se apruebe para poderlo hacer extensivo con los trabajadores. Muchas gracias de parte de todos, gracias.

**QFB. María Laurel Carrillo Ventura, Vocal.** - Buenos días. Buenos días a todas y a todos. Licenciada Lucy, muchas gracias. Sí, tuvimos una plática y estuvimos hablando el tema este de los bomberos y la felicito por estar al pendiente de los trabajadores. La verdad que yo también traía ese tema, ya lo había hablado aquí con el alcalde y bueno para mi es un gusto saber que los bomberos son unas personas que trabajan no nomás una sola vez trabajan para toda la ciudadanía, los empresarios, las los ciudadanos o sea donde pasa algo se requiere de un bombero entonces es muy loable el trabajo que viene haciendo. Muchas felicidades, y hay que, y estoy a sus órdenes y tiene mi respaldo y vamos a seguir trabajando, gracias, es cuánto.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**- Bien, entonces retomando esta parte de lo que es el Reglamento Orgánico, la propuesta del nuevo reglamento, voy a hacer un pequeño de introducción en lo que acomodan ahí la parte expositiva, este reglamento se reestructuró, o es una propuesta que va ya conformado por grandes libros, pues ¿no?, que tienen que ver precisamente una parte con lo que es el municipio, que es el libro primero, si ustedes lo ya lo revisaron habla de lo que es el municipio, luego un libro segundo del ayuntamiento, lo que nos ocupa a nosotros como parte del ayuntamiento, que ahorita vamos a revisar las particularidades que traen, yo veo que ya trae algunos compañeros, algunas anotaciones en lo particular, artículo por artículo, un libro tercero que habla precisamente y dejen lo encuentro aquí, de la administración pública municipal, que ahí es donde está la parte más orgánica, digamos de las nuevas propuestas, de reacomodar algunas direcciones, de crear algunas, unas jefaturas subirlas a dirección, por ejemplo, ahorita lo vamos a ver en un comparativo muy rápido que preparamos, por ejemplo, la Dirección tenemos en Desarrollo Social, Subdirección de Educación, propuesta ya es Dirección de Educación, hay una propuesta también de la Dirección de Promoción de la



Salud, ¿no? que antes no existía, y ya le vamos dando formalidades a algunas que se van a dividir, por ejemplo, en Participación Ciudadana, Dirección de Participación Ciudadana, etcétera, que ahorita, bueno, de manera general doy esta parte de introducción, yo sí me gustaría que nos hicieran esa presentación en lo general, y ya después pasáramos a los temas que ustedes como regidores trajeran de observaciones en lo particular después de esta exposición de lo que ustedes pudieron analizar a detalle de este reglamento. Adelante, pediría que le pudiéramos dar el uso de la voz a la parte expositiva, a los compañeros del área técnica, los que están a favor, ¿sí? Muy bien, adelante.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica-** Sí. Muchas gracias por la autorización para platicar en el seno de esta comisión, regidoras, regidores, síndico. De manera breve y ya en el momento en que la presidencia de la comisión lo determine oportuno, podemos hacer las intervenciones particulares o artículo por artículo, solo en un primer momento lo que nos gustaría es presentarles a grandes rasgos cuáles son las grandes consideraciones, el gran abanico a tomar en cuenta a la hora de enfrentarse a este nuevo reglamento. Es decir, en términos generales, más allá de profundizar en su en su articulado y en su índice, que ahorita lo revisaremos también, la y de conocer su estructura orgánica, nos gustaría compartirles un poco cuál es las cuáles son, digamos, esas consideraciones para comprender este reglamento de la mejor manera posible para a sabiendas de que será este texto que organizará las labores del ayuntamiento, de la administración pública municipal y que ordenará algunos aspectos de la ciudad respecto a la última actualización que se hizo de un ordenamiento que fue de este nivel en Puerto Vallarta, que fue en el año dos mil doce. Entonces viene a renovar tras doce años o doce años después el gran documento normativo de la ciudad. Entonces para eso una introducción menor por parte del doctor Jesús Peñuelas y continuaremos con la lectura conforme lo determine.

**C. Jesús Peñuelas, Invitado.** - Muchas gracias. Con el permiso de las comisiones unidas de la presidencia, de manera general, queremos platicar la parte estructural de esta propuesta normativa. Un equipo de especialistas en materia de técnica legislativa. Hicimos una reorganización de las unidades organizativas y normativas. Lo que nosotros conocemos ordinariamente, como los libros o los títulos, capítulos, artículos, fracciones, etcétera. Esto cumple con unos parámetros de novedad de técnica legislativa que implica tener una columna vertebral ordenada dentro de la norma y que esto, por supuesto, se traduce en la garantía de seguridad jurídica que se le da a las personas en el municipio de Puerto Vallarta. Mientras más claridad haya en una norma, mientras más concisa sea, mientras se utilice un lenguaje claro, en este caso también, como ya lo comentaron, un lenguaje incluyente, la garantía de seguridad jurídica de quienes habitan este municipio tendrá mayor claridad. Asimismo, se hizo una nueva redacción, adecuaciones respecto a las tendencias, como ya lo dije, de técnica legislativa, y por último, la parte sustantiva de estos tres libros tiene que ver con la reestructuración de atribuciones y principios rectores normativos con enfoque en el tema del profesionalismo y la hiper especialización en la administración pública. Actualmente

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



la propuesta son tres libros vinculados a la administración pública, al propio ayuntamiento y a la reorganización administrativa. En este contexto, la discusión, por supuesto, de la parte sustantiva es el tema de estas comisiones unidas, y vamos a estar a su consideración para cualquier duda que podamos aclarar. De mi parte sería todo, gracias.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Muchas gracias doctor, yo pediría entonces para pasar a la siguiente parte, mostrábamos el índice general de lo que conforma este reglamento y como comentaba en un principio, después y nos decías también la parte del comparativo de lo que existe actualmente dentro de la parte orgánica y las nuevas propuestas que vienen en este reglamento que se pretende aprobar el día de hoy, y ya de ahí pasaríamos a las observaciones que trajera cada uno de los compañeros regidores para ir acotando la parte ya de la de la revisión en lo particular de este de este reglamento. Adelante, Daniel, por favor, gracias.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.** - Muy bien este, tendré la oportunidad de darles a conocer un índice de manera muy breve. Este, este es un poco para poderlo entender a manera de lectura rápida. Este reglamento, ¿cómo se divide? Tenemos un libro primero, ¿vale? que habla sobre el municipio, un libro segundo que habla sobre las facultades del ayuntamiento, del pleno, de las y los regidores, sus fracciones edilicias, sus comisiones edilicias, que por ejemplo esto es parte de la de la reforma integral que se ha venido trabajando. En ese sentido, como recordarán, hay una serie de nuevas comisiones que ya se ven planteadas en este nuevo ordenamiento. Las atribuciones también de las de los órganos auxiliares del ayuntamiento, es decir, podemos pensar en estas como las autoridades de las que se les toma protesta en el pleno, como la Secretaría General, las y los Jueces Municipales, el Órgano Interno de Control o Contraloría y, este, las nuevas instancias, como por ejemplo la Coordinación de Derechos Humanos, que ya podremos abundar un poco en eso, que se crean también como figuras auxiliares del ayuntamiento. Y finalmente el libro tercero, es decir, hay tres libros para leer este reglamento. El libro tercero es de la administración pública. ¿Qué contiene el libro de la administración pública? Todo lo relacionado, todo lo relativo a las áreas centralizadas, es decir, a la administración pública centralizada, que son prácticamente todas las direcciones, sus direcciones respectivas, sus atribuciones, los órganos desconcentrados, es decir que no tienen, digamos, un patrimonio y autonomía jurídica propia, sino que tienen autonomía de gestión, y pero se encuentran adscritos de todos modos a un área central del gobierno. Finalmente, tiene todo lo relacionado con la administración paramunicipal. Es decir, los órganos descentralizados, los organismos públicos descentralizados. Puerto Vallarta de momento tiene ya algunos organismos que en este sentido funcionan, como el Instituto Vallartense de Cultura, el Sistema DIF municipal, SEAPAL, el COMUDE, y la posibilidad de crear alguno adicional, en este en este sentido se plantea en el reglamento. También se habla sobre algunas cosas que el reglamento anterior de del año dos mil doce no tenía especificadas. Por ejemplo, hacía menciones demasiado generales respecto a las facultades del del órgano de gobierno para crear, por ejemplo,



fideicomisos públicos, o los remitía directamente a la ley, o hablaba también poco respecto de la creación, ordenamiento de las asociaciones legales de participación municipal mayoritaria, ¿no? Finalmente, también ordena algunos componentes de un sistema de justicia municipal que se mantienen, se recogen de un nuevo reglamento. En ese sentido, el reglamento anterior ha sido también no vale la pena decir esto, no un objeto de comparativa, rechazo y de suplirlo, sino que hay muchas cosas en el reglamento anterior que han sido útiles. Por ejemplo, la serie de instancias a las que las y los ciudadanos pueden acudir para defenderse ante la administración, como las instancias de quejas, como el auxilio de una procuraduría social, como la mediación no adversarial o alternativa. Todo esto se mantiene y es algo que ya viene desde allá.

Por último, también tocar un poco el asunto de que el reglamento hace mucha consonancia con las leyes del orden superior, arreglando algunas cosas incluso hasta por nomenclatura. Y por último, una propuesta de nuevas nomenclaturas, nuevas formas de denominar a las áreas para poder hacer más abarcativo el sentido de lo que ahora será su naturaleza, de lo que ahora será, digamos, su núcleo de trabajo, su campo de actuación pública principal.

Muy bien, ¿cómo se lee este índice? Tenemos un título único, el primer el primer libro, que es el libro del municipio, con el fundamento de legal, los fines y objeto del municipio, su identidad, organización territorial, población del territorio, se describe eso, y tiene algunas secciones, por ejemplo, el nombre, el escudo heráldico, esto es algo que en el reglamento anterior no se ha hecho también que es de mucha vanguardia anotar y dejar planteados estos asuntos en los máximos órganos, documentos que rigen a una a una municipalidad, ahora ya se cuenta con esta sección, con la sección sobre las delegaciones y agencias municipales, los distritos urbanos y rurales, y una sección más sobre la población municipal y los derechos de las personas, habitantes y visitantes de Puerto Vallarta. Este también es un capítulo adicional que habla, que reconoce que las personas en Puerto Vallarta tienen todos aquellos derechos humanos vinculados al marco internacional dispuestos en la constitución, en las leyes y ahora también reconocidos en el reglamento.

Luego, en el libro segundo del ayuntamiento, es decir, la segunda gran parte, el segundo el segundo gran contenido de este de este reglamento, tenemos un primer título que habla sobre la materia, el objeto, los fines y los procedimientos del ayuntamiento, es decir, del máximo órgano de colegiado de del gobierno. Habla sobre la integración, habla sobre su instalación, habla sobre las sesiones del ayuntamiento, habla sobre cómo se decide, cómo se debate, la validez de sus sesiones, también sobre cómo se estructura el debate, cómo se hacen las deliberaciones en el seno del cuerpo colegiado, en el seno del ayuntamiento, sobre cómo se votan las decisiones en el ayuntamiento y sobre las fracciones edilicias, es decir, las representaciones políticas que cuentan los grupos parlamentarios, en este caso, los grupos edilicios. ¿Bien? En nuestro, en este mismo libro del ayuntamiento luego tenemos la descripción de las comisiones edilicias, las generalidades, el asunto de cómo se trabaja de forma colegiada, las atribuciones, las facultades comunes, perdón.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*



**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Colegiado.** - Sí, este, nada más para comentar que el día de ayer en la noche nos otorgaron la propuesta del nuevo reglamento. Ahorita nos dieron otra propuesta, entonces ahorita a simple vista estoy viendo pequeños detalles técnicos, no sé a consideración de mis compañeros, que nos dieran unos cinco, diez minutos para analizarlo rápido, a ver cuáles son las modificaciones. –

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.** - Sí, regidor, este, en lo que está la parte expositiva, este, y ahorita nos van a hacer esa parte de pero en general el reglamento trae exactamente lo mismo. Yo comentaba desde un principio el reglamento que se nos entregó directamente hace casi más de un mes, nada que ver con lo que se ha venido trabajando en las mesas de trabajo, entonces yo creo que, en el inter, y ahorita vamos a pasar a lo particular por cada uno de los, este, artículos para ya revisarlo a detalle. Ahorita es una exposición nada más general de conceptual, pues ¿no?

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Colegiado.** - Sí, igual nada más para comentarles a los compañeros que no solamente nos involucra a nosotros como ediles en la modificación de todo un reglamento, sino a 300,000 (trescientos mil) habitantes. Este número según el censo del INEGI del 2020 (dos mil veinte), es una toma de decisión muy importante. Entonces sí hay que analizar la capítulo y fracción por fracción ¿no? Entonces, este, sí es importante que lo analicemos bien a detalle.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, Invitado.** - Muchas gracias, continuando con la síntesis de este índice, íbamos en las comisiones edilicias, y luego tenemos un siguiente título que habla sobre los ordenamientos, decretos municipales y los acuerdos del ayuntamiento. Es decir, sobre el cómo se presentan las iniciativas que Presidente Municipal, Regidoras y Regidores pueden presentar ante el pleno para que se tome una decisión. Cómo se formulan estas iniciativas y también cómo se construyen sus dictámenes, los que emanan de este tipo de comisiones colegiadas o de las comisiones edilicias. En nuestro libro luego tenemos un título sobre cuáles son las autoridades integrantes del ayuntamiento. La Presidencia Municipal, las Regidoras y Regidores, y la Sindicatura.

Y comienza aquí a desdoblarse este título, comienza a desdoblar precisamente cuáles son sus áreas, ¿cierto? sus áreas principales, sus áreas que con las que trabajan para el auxilio de los asuntos que tienen que ver con el pleno. Las instancias auxiliares del del ayuntamiento, que son la Secretaría General, la Hacienda Municipal, el Órgano Interno de Control, antes Contraloría, ese es el tipo de cosas de las que se hace como equivalencia, ¿cierto? del Sistema de Justicia Municipal que integra a los Juzgados Municipales y a la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, una nueva área, y los Apoderados Legales, que ya era algo que también ya venía ¿no?, luego viene un siguiente título que es el libro tercero de la administración pública, es decir, esa separación que ya no es del ayuntamiento, sino del ejercicio del poder ejecutivo, acá se habla sobre la organización, conducción y las mecánicas



en las que las dependencias, las direcciones se coordinan, entre ellas y ellos, entre las y los directores.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Colegiada.-** Compañero, disculpe la interrupción, lo que estamos viendo en pantalla, lo que tenemos en el link que se nos ha compartido, que es un documento vivo, y lo que tenemos impreso, no está pegado ninguno con el otro, o sea son tres cosas distintas y es importante que tanto lo que esté ahí, lo que esté en el documento vivo y lo que tengamos en impreso sea el mismo documento porque si no pues tendríamos que revisar artículo por artículo y a cuál le hacemos caso y a cuál votamos. Entonces yo solicito que se haga un receso para que se organicen, ya ahora sí nos pasen el correcto y podamos seguir con la sesión o nos digan cuál es el correcto y sobre ese trabajemos. Sí, un receso para que se organicen ustedes. Quizá hay mucha confusión porque es un documento vivo, pero en cuanto lo tengan el correcto, pues empezamos la sesión.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión. -** Sí. aquí regidora entiendo que es si nos vamos a este legajo que tenemos impreso, si le das para arriba Daniel, por favor, este es como un esqueleto de esto, nada más estamos tratando de ilustrar la estructura general, como el índice de esto.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Colegiada. -** ¡Ah!, es que el documento vivo se está alterando todo el tiempo, ya no tiene nada que ver con lo que tenemos aquí, entonces, nada más para saber a cuál le hacemos caso, ¿a este o al vivo? El que está, el que está vivo, mire, por ejemplo, entonces no es este.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión. -** ¿no sé si nos imprimieron la última versión?, o una versión anterior, ahorita lo checamos, pero es el que está vivo eso es lo que le digo que no viene el correcto, nada más. Ok.

Pero esto ahorita yo diría que termina la parte expositiva de lo que es el índice, ¿va? gracias.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica. -** Sí, una disculpa, la regidora tiene razón en el sentido de la actualización permanente, de hecho, veo con gusto que hay muchas personas conectadas al documento, y sin embargo, las ediciones serían menores, esto es, digamos, el gran cuerpo integral del del índice. Y me limitaré de momento justo solo al índice, nada más, a intentar comentar sus cómo está integrado.

-El último libro que es sobre la administración pública municipal habla sobre las disposiciones generales de la administración, su arquitectura, es decir, cuáles son las nuevas dependencias, cuáles son, en realidad, cuáles son las dependencias las que han permanecido, aquellas que tienen alguna modificación, y también cómo se coordinan los trabajos interdependencias. Esto a través de figuras como de gabinetes temáticos. Luego se habla sobre la administración pública centralizada, es decir, todas las dependencias que no son OPDs, sino que están directamente adscritas a la presidencia, y empezamos justo con las directamente vinculadas a la Presidencia, como por ejemplo la Secretaría Particular, la Jefatura de Relaciones Públicas, la Dirección de Comunicaciones, una nueva figura en la que podremos abonar en su momento sobre la que se llama Gerencia de la Ciudad y las modificaciones, por ejemplo, de



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

la Coordinación de Gabinete, ahora Jefatura de Gabinete. Luego vienen estas mesas temáticas, estas mesas de trabajo colegiado y estas gerencias de trabajo que sectorizan áreas. Hay una Gerencia de Gobierno Inteligente que sectoriza la Oficialía Mayor Administrativa, a la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, a la Dirección de Intendencia, a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil, por ejemplo. Una Gerencia de Construcción de Comunidad y Cultura de la Participación que se autoriza a una Dirección de Calidad de Vida y Desarrollo Social, a la Dirección de Participación Social, a la Dirección de Educación Pública Municipal y a la Educación de Bienestar Animal. Aquí podría ir haciendo una aclaración que, por ejemplo, estas direcciones que ven como nuevas direcciones son resultado de la desagregación de subdirecciones que antes pertenecían a Desarrollo Social, ¿cierto? esto era antes una sub de participación ciudadana, una sub de educación y una sub de bienestar animal. La Gerencia de Territorio, ciudad sustentable, abraza o sectoriza a las áreas de Servicios Públicos, Servicios Eficientes con la nueva denominación, Obra Pública, Ordenamiento Territorial, a la Dirección de Medio Ambiente o Sostenibilidad Ambiental, y a la nueva dirección de ZOFEMAT, de zona marítimo terrestre. También cabe aclarar que está, la de Sostenibilidad Ambiental, es resultado de una desagregación, antes era una subdirección que pertenecía a ordenamiento territorial. Un último espacio gerencial de Gabinete Temático, que es el de Economía, acá se encuentran la Dirección de Promoción Económica y Turismo, la Dirección de Fomento Agropecuario, Rescate al campo, aquí por un error sobre la Oficialía Mayor de Padrón y Licencias también ¿vale?. Esto en el Gabinete de Prosperidad de Desarrollo Económico y Turismo. Luego la mesa, es decir, otro campo temático, otro gabinete temático, es el de Equidad, Igualdad Sustantiva y Ciudad de las Mujeres, que prácticamente engloba todas las áreas que también pueden aportar a construir el sistema municipal de cuidados en virtud de la nueva ley del sistema municipal de cuidados. La Dirección de Promoción de la Salud, la Dirección del Instituto Municipal para la Discapacidad, la Secretaría del SIPINNA, la Dirección de Juventudes. Finalmente, la de Convivencia para la Paz, Seguridad y Convivencia para la Paz, que sectoriza a la Comisaría y a la unidad de Protección Civil y Bomberos.

Terminamos con, en este mismo libro de la administración, con la administración paramunicipal, los órganos públicos descentralizados. Descripciones generales que remiten a sus propios reglamentos, en este caso del DIF, del IM Mujeres, del Instituto Vallarta de Cultura, del COMUDE, del SEAPAL Vallarta, y de uno nuevo a propuesta de creación en el tiempo. Es decir, se emplaza para su creación al ayuntamiento, que es el IMPLAN, el Instituto Municipal de Planeación, que también ya es una obligación de la ley que tengamos, que Puerto Vallarta tenga un IMPLAN. Luego, descripciones sobre las empresas y sociedades legales de participación municipal mayoritaria, descripciones sobre los fideicomisos públicos, sobre las entidades de coordinación, sobre los organismos de gobernanza y en específico, en este caso, el rol que juega el COPLADEMUN, como el máximo organismo de participación ciudadana que tiene el ayuntamiento. La desconcentración administrativa, luego es un siguiente título,



que habla sobre los trabajos, las atribuciones de las y los delegados, y de las y los agentes, distinto a lo que es al principio la parte territorial, al principio solo se habla de que Puerto Vallarta tiene delegaciones y agencias, pero acá vienen las atribuciones de las personas que se encargan de esta responsabilidad, de ser delegados o ser delegadas. Y finalmente, responsabilidades y derechos en la administración pública municipal. ¿cuáles son aquellas obligaciones, sanciones a los servidores públicos? frente a omisiones o situaciones de faltas en los términos de la ley.

Tienen también el capítulo de cómo se suplen faltas o ausencias por parte de las y los funcionarios municipales, y se mantiene íntegro el último capítulo, que es el de la defensa de los administrados y de las administradas frente a la administración municipal, es decir, los recursos de quejas, los recursos de revisión. Este es el índice, presidente.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.** - Muchas gracias, Daniel te pediría entonces si nos ponen el reglamento ya el texto completo de lo que es el reglamento. Lo puedes ampliar un poquito menos, un poquito menos. Bien, veo que entonces con los compañeros regidores yo pediría si ya traen observaciones en lo particular del reglamento, ahorita que lo tenemos en pantalla, se pudieran ir haciendo esas modificaciones en lo particular a cada uno de los de los artículos para que lo podamos discutir aquí en lo particular para cada parte del del reglamento ¿sí? No sé quién quiera hacer uso de la de la voz de observaciones que traiga con respecto al reglamento en lo particular, la regidora Magdalena, adelante.

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Vocal.** - Buenas tardes, buenas tardes compañeros, con su permiso señor presidente, traigo ocho observaciones. En el sentido de observación y estudio del reglamento, tengo a bien sugerir las siguientes propuestas.

Número uno, la modificación del artículo treinta y tres de la propuesta de reglamento, toda vez que la instrucción por parte de un juez del fuero común civil, administrativo o penal, o del fuero federal, facultaría a la fuerza pública a introducirse al recinto del ayuntamiento, hacer caso omiso a una determinación jurisdiccional competente, podría traer como consecuencia para el ayuntamiento el desacato y sanción por parte de autoridades jurisdiccionales en sus diversas materias. por lo que se sugeriría, ay perdón, a modificar para efectos de agregar dicho supuesto.

Punto número dos. Respecto al artículo cuarenta y uno de la propuesta del reglamento, la modificación respecto a que deberá presentarse la convocatoria, el orden del día y los documentos de los temas a tratar en sesiones ordinarias, cuando menos cuarenta y ocho horas previas al horario programado. Esto es para permitir el correcto análisis y estudio de las iniciativas y puntos propuestos en el orden del día. Permitir un plazo menor, sugerir ser omisos en cuanto al correcto estudio de los temas de discusión, permitiendo incurrir en omisiones y errores respecto a la responsabilidad que nos es conferida como ediles. En el mismo sentido, la modificación del artículo cincuenta para respetar que se nos proporcione las convocatorias y documentación con cuarenta y ocho horas de anticipación.



Punto número tres, respecto al artículo cincuenta y siete, en su fracción quinto, la modificación respecto a la temporalidad para establecer el citado término en días, siendo ciento ochenta días naturales, lo que corresponda.

Cuatro, respecto al artículo ciento treinta y cinco de las atribuciones del Presidente Municipal en su fracción segunda, se modifique para efectos de que en los casos de suspender o declarar recesos para las sesiones del ayuntamiento se requiera el voto de la mayoría de los ediles para que surtan efecto. O únicamente no se requiera el voto cuando haya eventos de fuerza mayor, casos fortuitos o cualquier otro percance que ponga en riesgo la integridad de los ediles, así como los asistentes de la sesión.

Cinco, en relación a lo sugerido del artículo ciento treinta y ocho, fracción tercera, se modifique la fecha a quince de diciembre de cada año para presentar los planes de trabajo, permitiendo de igual manera a elección de cada comisión la presentación de planes anuales o trianuales.

Seis, se sugiere que las propuestas Dirección de Bienestar Animal y Dirección de Sostenibilidad Ambiental se unifiquen en una sola dirección para los efectos de permitir un aspecto más amplia de protección animal, toda vez que el día de hoy Bienestar Animal se ocupa de animales domésticos, mientras que la subdirección de medio ambiente se hace cargo de cuestiones relacionadas de fauna nativa, silvestre, por lo que el enfoque de la protección animal podría abordarse a través de una sola dirección de sostenibilidad ambiental y protección animal, que permita al ayuntamiento proponer programas de preservación de especies endémicas de Puerto Vallarta, así como plantear campañas de concientización sobre la preservación de hábitats y ecosistema como parte del compromiso del ayuntamiento por un medio ambiente sano contemplado flora y fauna desde una misma dirección.

Siete, se modifique lo referente a que son las comisiones de cada materia. Las encargadas y responsables de proponer las directrices de la política municipal en la materia de su competencia, no dejándolas a cargo de las direcciones o jefaturas.

Ocho, respecto a lo dispuesto en el borrador del nuevo reglamento sobre la subdirección de vinculación con asociaciones civiles y religiosas se sugiere la supresión de la misma en el carácter de asociaciones religiosas por ser competencia exclusiva de la federación, toda vez que se encuentra así establecido en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, así como el artículo veinticuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es cuanto, presidente.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Sí, muchas gracias. Creo que algunas de las modificaciones que usted propone ya están, en el nuevo documento que se está proponiendo, por ejemplo, las dos direcciones que hacía mención ya no vienen en esta propuesta, vienen uno solo si lo pusieras por ahí en el comparativo de cómo quedarían las direcciones, y con respecto a lo que comenta con los temas de las convocatorias, que está hablando de la convocatoria a sesiones de ayuntamiento, entiendo que lo homologaron a la Ley del Gobierno, si tuviéramos por ahí la Ley del Gobierno en la Administración Pública



Municipal, habla de veinticuatro horas, no de cuarenta y ocho horas, por eso entiendo que se está como homologando, pues, ¿no? y hay una parte ahí que dice mínimo, quiere decir que esté limitado a las veinticuatro horas, igual se deja a consideración de los ciudadanos regidores si consideran que sea veinticuatro, cuarenta y ocho por reglamentación municipal, vaya, pero la Ley del Gobierno establece un mínimo de veinticuatro horas de anticipación, el reglamento actual establece cuarenta y ocho horas de anticipación, yo en lo personal considero que al final las sesiones de trabajo, las comisiones edilicias y el pleno las convocatorias, al final los documentos se tratan en pleno de ayuntamiento, se discuten dentro del pleno de ayuntamiento, y ahí se decide si se aprueba de manera definitiva, o se van a una dictaminación, lo mismo pasa con las comisiones edilicias, pero bueno, eso ahí lo dejaría yo a consideración, que se quede a las veinticuatro como marca la Ley del Gobierno, que no sé si tengan por ahí la Ley del Gobierno. Que para nada más que ya lo habíamos comentado en alguna mesa de trabajo, lo que establece con respecto a la temporalidad conforme a una convocatoria, bueno, aquí estaba el Secretario, pero ya se nos fue, este, nada más para corroborar que establece esa parte.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.** - Claro que sí, en el artículo veintinueve de la Ley del Gobierno y la Administración Pública para el sector público.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**- La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal con respecto a qué formalidad deben de reunir las convocatorias para las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, dice el artículo veintinueve, las sesiones de ayuntamiento pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes conforme lo determine este, y en el último párrafo dice, el orden del día y los documentos a tratar en las sesiones ordinarias deben entregarse a los munícipes con cuando menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha en que se celebre dicha sesión ordinaria. Esto es la Ley del Gobierno está jerárquicamente por arriba de la reglamentación municipal. La intención es homologarla precisamente a este la Ley del Gobierno, por eso el sentido de que sean las mismas veinticuatro horas. Insisto, esto no quiere decir que sea el mínimo requisito, nomás mi comentario al respecto de esa parte, y lo que comentaba con respecto al tema de bienestar animal, creo que ya esa parte ya se acotó, ¿no? de lo que hacía, ahorita que lo mostraran en la parte de lo que comentaba la regidora Magda, pero para antes quisiera darle uso de la voz al regidor Luis Escoto, luego el regidor Felipe, y luego la regidora Laurel. Gracias.

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.**- Sí, muy buenas tardes compañeros, como les había comentado hace un momento, yo propongo que llevemos un orden en la revisión del reglamento y nos enfocarnos solo en puntos específicos. Analicemos cada capítulo. Se los vuelvo a repetir porque esta aprobación no solo nos involucra a los ediles. Tengamos en cuenta que es un reglamento nuevo en donde se propone una reingeniería normativa y administrativa del municipio. Esta decisión que vayamos a tomar involucra a los casi trescientos mil habitantes. Este número según del INEGI dos mil veinte y actualmente cifra

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



de ser el doble. Entonces, sí les comento a mis compañeros, no sé si lo tengan a bien revisar capítulo, pero desde el capítulo uno y nos vayamos por orden. Porque si no lo que va a pasar es que estamos revisando el capítulo o el artículo ciento treinta y seis, luego nos regresamos al artículo dos y hasta nosotros mismos siento que nos vamos a revolver. Entonces supongo que la mejor opción es irnos por orden y terminar ¿no?, lo antes posible y que seamos conscientes de lo que vamos a votar en su momento.

**C. Felipe Aréchiga Gómez, Colegiado.-** Buenas tardes a todas y a todos, pues prácticamente estoy de acuerdo con la observación aquí del compañero Escoto y a su vez la observación que comenta usted maestro sobre la Ley Municipal, de hacerlo de como lo marca, son veinticuatro horas para convocar, como mínimo, obviamente, pero no dice como máximo. Y aquí la propuesta es de todos nosotros ponernos de acuerdo si quieren que sigamos dejarlo en cuarenta y ocho, o en su defecto, para tener más tiempo de analizar porque depende de la sesión los puntos que se tengan yo propondría a setenta y dos horas que sean tres días a reserva de lo que piensen mis compañeros, es cuanto gracias.

**Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, Vocal.-** Con el propósito de solicitar la modificación del artículo tercero de la propuesta del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, toda vez que contraviene un principio fundamental de nuestro estado de derecho, el principio pro-persona, lo que más beneficia al a la persona, y contraviene a la jerarquía normativa. El artículo en cuestión establece que las disposiciones serán aplicables de manera preferencial ante cualquier otra forma supletoria al orden jurídico municipal. Incluso en aquellos casos en que las leyes o disposiciones estatales sean declaradas inconstitucionales. Esta disposición resulta preocupante por varias razones. Contradicción con la jerarquía normativa, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece una clara jerarquía normativa en la cual las leyes federales prevalecen sobre las estatales y estas a su vez sobre las municipales. Al otorgar un carácter preferencial a las disposiciones municipales, incluso en detrimento de las estatales, se está generando una contradicción con este ordenamiento jurídico que se pretende implementar. Vulneración del principio pro persona, este principio establece que en caso de duda o conflicto normativo se deba optar por la interpretación que más favorezca a las personas, por lo que al establecer que las disposiciones municipales prevalezcan en cualquier caso, se está limitando a la posibilidad de que las personas puedan invocar normas estatales o federales que les resulten más beneficiosas.

Riesgo de generar inseguridad jurídica. Esta disposición genera un gran riesgo de incertidumbre jurídica, ya que las personas no tendrán claridad sobre cuál es la norma aplicable en cada caso. Lo que puede llevar a conflictos y a una mayor dificultad para hacer valer sus derechos. Por estas razones, y si me lo permiten, es que puedo sugerirles dicho artículo sea modificado antes de su presentación ante el pleno, a fin de que establezcan que las disposiciones municipales se aplicarán de manera preferencial, siempre y cuando no resulten contrarias a la constitución y demás ordenamientos jurídicos. Lo anterior, en virtud

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



de poder garantizar el respeto a la jerarquía normativa, al principio, pro persona, y a generar un marco jurídico más claro, gracias, es cuánto.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Colegiada.-** Espero a que me den el uso de la voz. ¿Listo? Ok. Este, pues igual en el mismo sentido sí me queda claro que todos traemos algunas notas de lo que vimos en el reglamento. En el caso personal y me parece que de algunos compañeros tengo menos de veinticuatro horas con el reglamento, entonces evaluar un reglamento tan largo de estar viendo uno con el otro, el que estaba antes, el que está ahora, y con toda la confianza y el y el voto de buena fe que tenemos con el alcalde, y por la transparencia, lo correcto es artículo uno, ¿todos estamos de acuerdo? dale, artículo dos, ah, tenemos estas notas, artículo tres, y vámonos rápido, rápido, rápido, y no nos brincamos ningún artículo todos nos ponemos de acuerdo, artículo que ya vayamos viendo, el uno, así se queda, no se modifica, porque es un reglamento vivo, entonces y lo vamos viendo, lo vamos aprobando, lo vamos viendo, lo vamos aprobando y así nos movemos más rápido porque justamente pueden quedar lagunas ahí importantes que algún compañero no haya tenido considerado por la premura de estudiarlo y así le damos la celeridad y la seriedad a la a la reunión, uno por uno, vámonos, y todos de acuerdo en donde estemos de acuerdo, todos haciendo sus opiniones donde tengamos que hacerlas y los sacamos para adelante, y siempre y cuando lo que vayamos viendo y checando y revisando no se modifique.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Adelante, regidor, Luis Escoto.

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.-** ¡Exacto! Este, creo que ya había hecho la misma propuesta, igual que la regidora Melissa, que no se sometió a votación. Me gustaría que se someta a votación la propuesta de ir desde el artículo uno hasta el último. Recordemos que antes eran ciento y tantos artículos, ahorita ya son casi trescientos y tantos más, si mal no estoy. Entonces, yo creo que sí es necesario estudiar artículos, entonces yo creo que sí es necesario estudiar artículo por artículo ¿no?, igual, este, para esto con un fin para para que Puerto Vallarta siga creciendo, entonces yo creo que sí es buena opción que nos vayamos paso a paso dirían por ahí, ¿verdad?

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** -Adelante, regidora Magda.

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Vocal.-** Compañero, nada más como aclaración, en el artículo dos treinta y cinco viene como Dirección de Bienestar Animal, y en el artículo dos cuarenta y seis viene como Dirección del Medio Ambiente. La propuesta es, este, única.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** -Sí, gracias, regidora. Bueno, yo creo que voy a poner a consideración de todos los que formamos parte de esta comisión, que le demos lectura a propuesta de los compañeros regidores, yo me sumo a esa propuesta para que quede completamente transparente, pues, el documento final y sobre el artículo que vayamos leyendo, si alguno ya trae alguna observación, lo pongamos a consideración y se hagan las adecuaciones correspondientes, y nos vamos siguiendo, si no

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



hay modificación, seguimos, yo sí nada más pediría que nos ayuden, cada quien haga uso de la voz para ir leyendo ¿no?, sí, ¿sí? artículo por artículo, porque si no se nos va a acabar la voz aquí a algunos. Entonces, lo pondría en consideración, entonces, que hagamos esa esa parte ¿los que estén a favor?.

Muy bien, aprobado, pues, ¿quién nos ayuda con el artículo primero? ¿Ustedes regidor? Para leer, adelante. Y si tiene alguna observación, este, lo hacemos, adelante. ¿Quién puede hacerlo todos? Adelante.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** (Dio inicio a la lectura del reglamento desde el libro primero hasta el artículo numero 3).

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.-** -Sí, compañeros, a propuesta de todos, igual si leemos por artículo terminamos de leer el artículo y sus fracciones, preguntamos si hay dudas, si no hay dudas le seguimos con el otro, con artículo dos, leemos, hay dudas, no hay dudas y así nos vamos porque sí mi compañero.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Bueno, ¿del uno al tres hay dudas?, o aclaraciones, si no hay, yo creo que más bien que levanten la mano si hay. Ajá. Si hay. Y paramos de leer. El artículo tres sí hay. Sí hay notas.

**Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, Vocal.-** -Ya lo leí.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** -Ah, bueno, el artículo tres las que compartió la compañera Laurel, no sé si tomaron nota ahí a los compañeros. Ahí tiene que llegar el ¿Ya las ya las leyó, pero ahorita que llegue nuestro presidente de comisión? Ah, ¿regresamos al tres en cuanto llegue el presidente de comisión? Sí. Bueno, nota, regresar al tres cuando llegue nuestro presidente de comisión.

Sigo con el artículo cuatro. Sí. ¿Me ayudas, caballo? ¿Caballo? Gerardo, Daniel, ¿me ayudas a recorrerle? Ok, en lo que viene nuestro presidente de comisión para regresar al artículo tres con las notas de la compañera Laurel continuamos con el artículo cuatro.

(Se leyó el artículo cuatro y cinco regresamos al número tres porque ya llegó el presidente de la comisión.)

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.** - Creo que se va a someter a votación ¿verdad? Lo del tres era la este la propuesta que traía la regidora Laurel ¿en qué sentido iba la propuesta? No sé si los de técnica jurídica, creo que hacía la observación, si más menos lo que entendí de lo que decía la regidora, que se contraviene, pues, esto en la jerarquía de leyes, ¿no? el artículo tres. Entonces, la propuesta sería, ¿cuál, regidora? Ok, entonces, si me si me ayudan de una vez a poner en la redacción y que se vaya marcando la propuesta, le vamos a ir avanzando al artículo, proponemos entonces, sí, yo creo que vamos artículo por artículo y vamos, este, votando ya sea la modificación, si se aprueba o no se apruebe, y vamos avanzando, ¿sí? Donde no hay observación se entiende que está aprobado en lo particular, ¿sí? Pero vamos en el artículo tres.



**Lic. Christian Omar Bravo Carbajal.-** Sí. La propuesta, bueno, la mía es que diga usted el artículo y en el artículo que tenga alguien para no leerlo todo y no perder más tiempo. Ajá.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión. -** Sí, la propuesta la van a poner ahí. ¿Sí? Donde dice, siempre y cuando no resulten contrarias a la constitución y demás ordenamientos jurídicos. Es lo que va, se va a agregar con esa adecuación y le damos para adelante ¿están de acuerdo?

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Sí. Lo que dice el compañero regidor Titi, vamos para terminar lo del artículo tres y seguimos ahorita ¿sí? Para seguir en la orden.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión. -** Sí, adelante.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica. -** Muy bien. Aquí está la propuesta nueva y cómo está redactada.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión. -** Me gustaría que lo dejaras marcado en negritas o en marca texto, en amarillo, y ya al final le podemos lo que se ha venido modificando ¿no? Para si tuviéramos que regresarnos nada más la parte que se modificó. ¿Sí? Gracias. Pasamos a la otra parte que trae la regidora, el cuatro y ahorita continuamos con lo que quieren proponer de nueva cuenta ustedes. ¿Sí? adelante, regidora.

**Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, Vocal.-** Sí, sugerí en el artículo cuatro que se agregue la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios en lo que concierne al presupuesto de egresos e ingresos, es cuánto.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión. -** Es correcto la apreciación que hace la regidora con respecto a las leyes a la que haga mención precisamente la legislación.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica. -** Sería en todo caso, dijo es la deuda pública, pero serían para el presupuesto de egresos es la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. Esta es la que trae las disposiciones del presupuesto de egresos.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión. -** Así es. Que se agregue esa ley, ¿va? Adelante. Seguimos. ¿No hay más, regidora, de lo que ya se leyó? Adelante, regidora Melissa, perdón, al regidor Cristian...

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** compartíamos lo mismo, que, este, que en lugar de leer así los artículos como los estaba leyendo tu servidora, que si tú nos vas indicando, artículo cuatro, ¿alguien tiene alguna nota? No, para adelante, artículo cinco, ¿alguien tiene alguna nota? Si tenemos notas, nos detenemos y las decimos. Ajá.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión. -** Ok. -Adelante, va, para no leerlo, porque este documento ya se tuvo desde hace un mes y ya todos le leímos, va. ¿Nos apoya la regidora? A ir en ese claro.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** En ese nos quedamos en el artículo seis, ajá. Nada más, una duda, ¿lo que tenemos en la liga es lo que estamos viendo en pantalla?



**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.** – Es correcto.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.**- Bien. Entonces, todavía no aparecen las modificaciones que pidió la regidora compañera Laurel.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.** – Sí, y si en caso que haya una modificación, nos esperamos a que se haga la modificación, la dejamos marcada en amarilla y ya avanzamos, ¿no? para no irle ganando. Exacto, ¿va? ¿Ya quedó listo?

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.** - -Puede ser que tenga nada más un retraso de carga del Internet.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.** – pero a las modificaciones que estamos haciendo, pero nosotros vamos hacia adelante, ¿sale? -Adelante, regidora, gracias.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.**- -Artículo cinco, perdón, artículo cuatro, ¿alguien tiene alguna nota? Hizo el artículo tres, ¿artículo cuatro?, ¿artículo cinco? seguimos. Artículo, es el más grande. Artículo sexto respecto a los principios de universalidad. Artículo siete, el ayuntamiento y la administración pública. Artículo ocho, para la designación de las personas funcionarias de ciertas dependencias. Artículo nueve principales ejes rectores; ¿alguien tiene alguna nota?

- Adelante compañera.

-Solamente agregar a que otro de los principios que pueda agregarse este a la honestidad, rectitud y dignidad humana. ¿Si se pudiera agregar dentro del presente reglamento?. Honestidad, rectitud y dignidad humana. En el que aparte del son doce, no sé si yo pueda entrar en el trece o en cualquier otro espacio.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.** - Ah, ok, complementario de una fracción adicional.

-Sí, un uno de los principales, este, principios rectores.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.** - ¿Podría repetirlo para registrarlo, por favor?

-Sí, ese, honestidad, rectitud y dignidad humana.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.**- Continuamos. Ya al capítulo dos, en el artículo diez, ¿alguien tiene alguna nota? En el artículo once, respecto al escudo heráldico. En el artículo doce, nomás corregir las faltas de gramática para que tengamos la gramática en las que te marca azul es por gramática. En el artículo adelante. Trece, alguien tiene ah, trece. ¡Adelante compañero!



**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.-** Sí. Buenas tardes, referente al artículo trece que dice que adicional al escudo heráldico por la por la autorización de la Presidenta o Presidente Municipal se podrá utilizar una variante de logotipo, isotipo y o magotipo institucional en inmuebles, muebles, vehículos, documentos y papelería del ayuntamiento. Por lo que respeta a los inmuebles y vehículos en este punto, es contrario a la iniciativa presentada por los regidores Cristian Eduardo Alonso y Claudia Iñiguez en el año dos mil veintidós, y en donde se aprobaron los colores y los rótulos que se deberán de llevar lo anterior con la finalidad de evitar gastos innecesarios y optimizar el recurso en cosas necesarias. En ese sentido solicito se analice este artículo con base a lo expuesto.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión. –** La propuesta entonces aquí, regidor, sería dejar muy claro lo que es el escudo heráldico y esos tres, ¿esa discrecionalidad que se pretende a los isotipos, modificarlo o eliminarlos de allí? ¿Cuál es la propuesta?

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.-** La propuesta sería que se siguieran contemplando lo que fue la iniciativa pasada, bueno, la iniciativa presentada por los regidores ya mencionados y que se utilizara nada más el logotipo institucional. Pero bajo su consideración, compañeros.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión. –** Sí, gracias regidor. Bueno, voy a hacer un comentario yo al respecto. El escudo heráldico es el oficial, pues, del municipio en que es este que tenemos aquí atrás, incluso ahí está la imagen, ¿no? Hacia abajo. Esta es la imagen del escudo heráldico oficial que se está poniendo aquí, entiendo que, para efectos de reglamento, pues, ya queda plasmado, aunque hay un reglamento municipal que habla en lo particular y en lo específico de cómo se utiliza el escudo heráldico. Nada más para entender su propuesta, regidor, es que entonces la iniciativa de los compañeros que usted habla ¿forman parte de este pleno o no?, como estamos hablando de una reforma al Reglamento Orgánico y fue una iniciativa previa, desconozco pues a qué se refiere con esa parte para entenderle.

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.-** - Sí, la idea es que darle continuidad a esa misma iniciativa, este, de autorizar los colores y que se utilice nada más el escudo pero,

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión. –** Ósea, pondría a consideración el tema con los compañeros regidores si se deje como está el artículo o la modificación que propone el regidor. ¿Los que estén a favor de que se quede así en el artículo en mención? Sí, como está ahorita, sin ninguna modificación que propone el regidor. ¿Los que estén de acuerdo que se quede así?

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.-** Sí, nada más la propuesta es que se analice, o sea que es que se analice de acuerdo a la iniciativa presentada anteriormente a con la modificación que quieren hacer en el artículo trece, que se analice y si están de acuerdo que se quede tal



cual el artículo trece o que se considere nada más. Ahora sí que como ustedes consideren, compañeros.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.** - Digo, por eso estamos ahorita, nada más es para ver, regidor, que no cometamos con alguna ilegalidad o algo de una iniciativa ya aprobada, este,

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.**- Nada más que es, o sea que sí estemos en lo correcto, que se pueda, o sea que no se contraponga, pues una iniciativa ya presentada a la que estamos presentando ahorita, nada más eso.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.** - Sí, gracias regidor. Bueno, en ese sentido yo diría, usted lo contextualiza o lo propone el regidor, es que ahorita ya estamos haciendo una reforma completa, una reglamentación municipal, y pues todas las iniciativas o reformas previas, pues, quedan sin efecto, pues. Entonces, yo diría que fuéramos hacia adelante, no le y dejáramos esa parte, creemos que no contravenimos nada porque estamos haciendo una propuesta de una reforma integral completa, entonces pues estaríamos contraviniendo todas las iniciativas hacia atrás que han venido reformando el reglamento. Ya no tendrían efectos si terminamos aprobando este nuevo reglamento.

Adelante, ¿si están de acuerdo los compañeros? ¿Sí, regidor? Sí, muy bien, gracias.

-Regidora Melissa, adelante.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.**- Sí, continúo.

Artículo catorce, si alguien tiene alguna nota respecto al espacio geográfico. Artículo quince, por el área metropolitana interestatal Puerto Vallarta, Valla de Banderas. En la sección segunda, el artículo dieciséis para la desconcentración administrativa, prácticamente delegaciones y agencias municipales. Artículo diecisiete, donde se reconocen como delegaciones municipales las mencionadas. Artículo dieciocho, donde se reconocen como agencias municipales las mencionadas. Artículo diecinueve respecto a las delegaciones, Artículo veinte respecto a agencias municipales, Artículo veintiuno respecto a la modificación de las delegaciones municipales. Artículo veintidós. Artículo veintitrés, el fortalecimiento de servicios públicos para programar obra pública, Artículo veinticuatro. No hay notas. La sección tercera de la población. Sí, artículo veinticuatro.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.** - Yo nada más en el caso de las agencias y delegaciones municipales, si te regresas ahí a al artículo veintiuno, veintiuno. Por favor. Dice, para la modificación de las delegaciones municipales es necesario el acuerdo de ayuntamiento a publicar en la Gaceta Municipal cuya justificación se funde en una más de las siguientes causas.

Yo creo que hay que poner como estaba el reglamento anterior, porque aquí no está invocando la Ley del Gobierno y no podemos ir por encima de la Ley del Gobierno, si te vas a la Ley del Gobierno, el o el reglamento actual establece los requisitos para la creación de las nuevas delegaciones, y en la última fracción nos refiere a la Ley del Gobierno, y aquí la estamos omitiendo. ¿Sí? Dice para la modificación de las delegaciones municipales es

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



necesario el acuerdo de ayuntamiento publicada en la gaceta municipal cuya justificación se funde en una o más de las siguientes causas, y a mí no me queda claro si ese artículo nada más se establece acotado ahí, y lo que decía el reglamento anterior nos refiere a los requisitos que establece la Ley del Gobierno para la creación de agencias y delegaciones. Que evoque y lo refiera a la Ley del Gobierno para no omitir lo que la Ley del Gobierno establece. Dice para el diecinueve, queda sin efectos en todo ese artículo, ¿va? ¿Daniel?

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.** - Sí, el, un segundo, este de las bases para la modificación, es en torno a el siguiente.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.** - Sí, es que el veintiuno como que nos lo dejamos nada más a nosotros como reglamento municipal y la Ley del Gobierno establece sus particularidades y no podemos ir por encima de la Ley del Gobierno. Que habla que el número de ciudadanos, etcétera.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.** - Bien, este es el artículo de creación de las, este es el anterior, ¿cierto? el reglamento el Reglamento Orgánico anterior.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.** - Así es, a eso me refiero. Por ejemplo, el siete, la constitución de nuevas delegaciones municipales se requiere del acuerdo de ayuntamiento publicó en la Gaceta Municipal que especifique la delimitación geográfica en la que se ejercía sus atribuciones, el órgano desconcentrado, una vez que se haya acreditado, y eso hace falta. Ajá. Una vez que se haya acreditado -Y luego viene el ocho que se cumpla, de los requisitos impuestos por la ley, y como ya en el índice, la ley es ley del gobierno, administración pública municipal, si lo dejamos así en la propuesta, ya nos referimos a la ley. -Entonces, dejarlo igual como está el reglamento actual, así es, tal cual, sin ninguna modificación, creo que está perfectamente como lo establece el reglamento vigente que lo refiere la ley y con esos requisitos. Por ejemplo, ahí el veintiuno dice para la notificación de delegaciones es necesario acuerdo al ayuntamiento a publicar en gaceta municipal cuya justificación se funde, no, pues se funde no, que lo que déjalo como está el artículo actual del reglamento. ¿Estamos de acuerdo compañeros? Sí. ¿Sí? Porque si no ahí vamos a determinar nosotros en nuestro reglamento y estamos por encima de la Ley del Gobierno, exactamente, y la Ley del Gobierno establece una serie de requisitos, que el número de ciudadanos, toda esa parte. Entonces, ahí yo es la propuesta que se modifique, de la ley del gobierno.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.**- Y en el punto tres, la palabra preexistente lleva doble e.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.** - Dejémoslo como estaba en el reglamento anterior, creo que está adecuado.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.**- Listo, es el veintiuno señalado en amarillo, el anterior.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.** - Muy bien. Adelante, regidor Luis. Entonces, ya quedamos, el veinte se duplica ahí el artículo.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** Ah, estoy manteniendo las duplicaciones de todas las observaciones.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión. –** Ah, ok, va que va, y ya luego le damos el detalle ya de técnica legislativa o de limpiarle. -Adelante regidor Luis Escoto.

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.-** Sí, es yo tengo una duda nada más en el en el artículo veintitrés y veinticuatro. Se observa que se implementa una instancia de concentración con carácter colegiada, con reconocimiento de órgano auxiliar de la administración pública municipal. En ese sentido, la pregunta es, ¿esta instancia por quién o quiénes estará integrada, qué facultades y obligaciones tendrá, ¿cuáles son los requisitos para integrarla, y serán cargos honoríficos o remunerados, o de quién dependerán?, esa es como la duda, no sé si me la pudieran explicar.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** Este artículo refiere a los al capítulo de los distritos urbanos anteriores, de los distritos urbanos y rurales, ¿vale? Es decir, es el artículo veinte del reglamento vigente. Nada más lo que estamos haciendo nosotros, en lugar de seccionar, estamos hablando de las agencias, delegaciones y de los distritos urbanos y rurales. Pero ya estos órganos de desconcentración, digamos, ya existen, son los distritos urbanos y rurales que se creen.

-Ay, yo tengo otra duda en ese mismo artículo, nomás,

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión. –** si adelante, regidora,

-Sí. este, si habla de por cada distrito se va a establecer una instancia, no sé si se pueda incluir que por cada, porque con, o sea, los representantes vecinales elijan, es decir, que esa ese reconocimiento sea electo por cada distrito, nada más.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión. –** Sí, abonando, no sé si alguien más, eso se refiere y está vinculado a la ley de desarrollo urbano y asentamientos humanos, habla de los distritos urbanos, porque es un tema de planeación urbana, ¿sí? El municipio habla de agencias, delegaciones, pero esto habla de la situación, pero eso se establece por ley, no se lleva votación a las juntas vecinales si quieren que quise distrito o no, y en los planes parciales se define todo un procedimiento para determinar los distritos urbanos. Sí. Adelante.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Continuamos. Artículo veinticinco de la sección tercera, respecto a la población de los derechos de las personas habitantes y visitantes de Puerto Vallarta. Artículo veintiséis. Continuamos. Artículo veintisiete. ¿Alguien tiene alguna? Del veintiséis. Del veinticinco y veintiséis del compañero Escoto.



**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.-** Sí. En el artículo veinticinco y veintiséis, que habla de los derechos de las personas, habitantes y visitantes, bueno, pues, se reconoce la voluntad sobre el reconocimiento de los derechos, tanto de los habitantes como de los visitantes. Únicamente me causa duda la fracción tres del artículo veintiséis sobre la participación en la toma de decisiones y la gobernanza municipal en la relación de los mecanismos de participación ciudadana. La duda es, a mi punto de vista, yo creo que quien tendrían que participar en estos mecanismos serían los mismos habitantes de Puerto Vallarta, no que vengan de otros lados turistas a venir a tomar decisiones con el tema de gobernanza aquí en el municipio, ¿no? ¿Pero no sé si tienen alguna participación mis compañeros acerca de esto?

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión. –** Creo que aquí el regidor hace mención de los derechos humanos fundamentales, va más hacia la parte de reconocer en la reglamentación municipal el tema de los derechos humanos. Si leemos en el contexto integral del artículo, precisamente dice, sin perjuicio de libertades, garantías y derechos consagrados en los instrumentos estatales, nacionales, inclusive hace referencia a las normas internacionales, así como lo establecido a través de la legislación, dice, son derechos humanos de todas las personas y ya empieza a necesitar, en ese sentido va como enfocado o establece que el municipio está obligado a reconocer los derechos de las personas tanto estatales e internacionales, eso es lo que se refiere el artículo, no tanto a un mecanismo de decisión, de parte, exacto, ¿sí? Todos tenemos derecho a participar en la toma de decisiones e instancias que las la misma legislación establezca, pero para esto ya tendría que haber una reglamentación específica, cuáles serían los mecanismos establecidos para esa participación, ¿sí? En materia de participación ciudadana y creo que para mí está en ese contexto el artículo, no está estableciendo que no hay un mecanismo como tal establecido, sino reconocer el derecho fundamental de las personas a participar en la toma de decisiones a través de los mecanismos establecidos. -Adelante, regidora.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** -Tenías nada más ese, ¿verdad? Artículo veintisiete, del libro segundo del ayuntamiento en materia de objeto y fines procedimientos del ayuntamiento, de la integración del ayuntamiento. Artículo veintiocho, Artículo veintinueve, Artículo treinta, ¿alguien tiene alguna nota? Artículo treinta y uno del domicilio, Artículo treinta y dos,

- En el artículo treinta y dos únicamente si pueden verificar a qué refiere el cambio de sede y se adicione texto que será previa autorización del pleno.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión. –** -Yo, oiga, me gano mi comentario está bien, yo voy a lo que comenta la regidora porque dejas abierto que puedas sesionar en cualquier lugar, el treinta y dos no hay una justificación, pues, entonces, breve autorización.



**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** -Continuamos.

Artículo treinta y tres. Adelante, compañera Magda.

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Vocal.-** Nada más en cuanto a la modificación del artículo treinta y tres. Ajá. La propuesta de reglamento toda vez que la instrucción por parte de un juez del fuero común, civil, administrativo o penal o del fuero federal facultaría a la fuerza pública a introducirse al recinto del ayuntamiento. Hacer caso omiso a una determinación jurisdiccional competente. Podría traer como consecuencia para el ayuntamiento el desacato y sanción por parte de autoridades jurisdiccionales en sus diversas materias. Por lo que sugiero a modificar por efectos de agregar dicho supuesto.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.** - Gracias, regidora. Creo que al lugar del tema que comenta la regidora, porque si existiera una orden de un juez, ejemplo, aquí que nos habían los abogados el que ponerle, pues, que hubiera estuviéramos en sesión de ayuntamiento y alguien de los que forman parte dentro o están dentro del recinto, pues no pudiera entrar una orden judicial porque estaríamos estableciendo como un fuero, pues, aquí que es lo que se establece o lo que es por ahí el comentario, entonces no, yo creo que ahí nada más poner salvo o sin detrimento de las autoridades, no lo sé, hay que nos ayuden con la técnica legislativa de redacción, si tiene una propuesta de redacción al respecto. Creo que es el sentido de la de lo que habla precisamente la regidora. Nos pasó creo que en alguna vez en un pleno ayuntamiento que un regidor le preguntó al presidente en funciones que, si en ese momento este no lo encontraban para una notificación judicial, y le preguntaron que si estaba aquí el notificador se le podía notificar y en ese momento vino y le notificó a un integrante del ayuntamiento una situación judicial pues entonces creo que si a lugar el tema de la de la regidora, pues porque aquí no es fuero, pues, ¿sí?, entonces ya se rio la compañera, si sí recuerda esa historia. Bien, este entonces que nos ayudaran ahí en la parte legislativa, ¿cómo sería la propuesta?

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** Buenas tardes, gracias por el tiempo. Este, se propondría que quedara, este, salvo la orden de una autoridad jurisdiccional en el ejercicio de sus funciones, se facultara a la fuerza pública, salvo la orden de una autoridad jurisdiccional en el ejercicio de sus funciones facultar a la fuerza pública e ingresarse al recinto del ayuntamiento.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Una duda. ¿Eso consideraría, por ejemplo, que alguien haga una llamada al novecientos once, que algún compañero o compañera, esperemos no, verdad? Entonces habría que agregarlo, porque imagínese, estamos aquí, alguien agrade a un compañero, ella tiene la necesidad o él o ella tiene la necesidad de marcar una autoridad a que venga en su auxilio, y pues que no esté autorizado a entrar. Nada más pregunto si está integrado.



**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**— Creo que ahí sí se cuidaría, regidora, porque quien presida tiene la facultad de hacer uso o de o de llamar a la fuerza pública.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.**— Pero nomás el alcalde qué tal que le está pasando algo a ella o a él. -Le decimos si ya lo hace el presidente, ¿no? Y si y si no está posibilitado para hacer esa llamada, para dar la autorización. Sí. alguien aquí ocupara algo de seguridad pública urgente así de me están atacando, me están eso, tendríamos que esperar a que el alcalde esté para que pudiera entrar, autoridad. Nada más modificar eso ahí.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**— Creo que el espíritu del artículo va en el sentido de que el recinto legislativo no se puede quebrantar así, nada más, violentar, pues, con el uso excesivo de la fuerza pública, ¿sí? Salvo esa parte, pues, ¿no? Ya creo que el particularizadas como lo que usted comenta, pues. En apoyo, claro. Es correcto. Así es. ¿Sí? -Adelante, entonces creo que quedaría salvo orden de una autoridad jurisdiccional en el inicio de sus funciones, se facultará la entrada de la fuerza pública. Yo no sé en técnica legislativa, pero está por demás la última parte porque es el tema del artículo, pues, hasta de sus funciones. Porque va en el contexto de todo el artículo. Acá hay abogados, sé si nos ayudan, Nos echan aguas en parte legislativa y el artículo treinta y cuatro, compañeros. Sin coma y el punto nomás, Daniel. Sí, al final, sin coma y el punto al final del párrafo. -¿Listo?

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.**— Artículo treinta y cuatro. Artículo treinta y cinco. Artículo treinta y seis. Artículo treinta y siete. Compañera, adelante, Dalila. -

**Dra. Iroelma Dalila Castañeda Santana, Colegiada.**— Treinta y siete, este, habla de que si no toman protesta en el primero de octubre, este los regidores cuando se puede hacer después de noventa días pero manifiesta cuando exista causa justificada. ¿Qué causa justificada pudiera ser esa duda tengo en este término, no sé si tenga que ver nada más solamente con una causa por enfermedad en o no sé qué causa justificada o quién justifica esta causa?

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**— Creo, sí, gracias, regidora. -Creo que esto va en sintonía con la ley del gobierno, ¿no? Es tal cual una, este, lo mismo que establece la ley, pues una causa justificada habrá que ver, pues, y al final el pleno es quien decide si está justificado o no esa parte, ¿sí? -Adelante.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.**— Artículo treinta y ocho. Artículo treinta y nueve del capítulo tercero de las sesiones del ayuntamiento. Artículo cuarenta. Artículo cuarenta y uno. Adelante compañeras. Magda y Dalila.

**Dra. Iroelma Dalila Castañeda Santana, Colegiada.**— En el artículo cuarenta y uno, este debe celebrarse con una sesión de esa cuando menos una vez al mes, pero además habla de que deben de entregarse los documentos con anticipación no menor a veinticuatro horas previstas en el horario programado. Nomás me gustaría que se agregara de no ser así, pues que quedara en invalidez la toma de sesiones, si no fuera el caso, si no se llevara a cabo, tuviera también un tema de que no se tomara la validez correspondiente, no sé.



**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**— Bueno, yo creo que ya habíamos comentado esa parte, yo lo pongo a consideración aquí de los de los regidores, creo que, pues, no podemos ir por encima de la ley en el respecto a que no fuera válida, porque la ley establece veinticuatro horas, estaríamos un poquito más allá, aquí el tema es que si como municipio en el Reglamento Orgánico establecemos el requisito adicional que en lugar de que la ley establece veinticuatro, que aquí lo que comentábamos hace rato, se está homologando pues a lo que la Ley del Gobierno establece, a las mismas veinticuatro horas, que sí y el reglamento actual establece cuarenta y ocho horas, ¿sí? de anticipación para la sesión de ayuntamiento. Entonces, pues, yo lo consideraría, no sé, ¿tú qué opinas, presidente?

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Colegiada.**- La sugerencia es, compañeros, la sugerencia es porque a veces, este, no nos da tiempo, pues, este, revisar el contenido de que nos están haciendo llegar. Esa es una sugerencia. Ajá. Que den cuarenta y ocho.

**Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal.**- ¿La mayoría estamos de acuerdo de cuarenta y ocho? Cuarenta y ocho, este. ¡Yo también estoy de acuerdo!

**Dra. Iroelma Dalila Castañeda Santana, Colegiada.**- Y también este presidente, este, de repente no, en la orden del día, pues, se agrega algún tema que ahí mismo se otorga, entonces, que por eso yo hablaba de que no tenga validez si no se hizo con anticipación esa entrega de documentos en análisis, nada más era en función de eso, pero veinticuatro a cuarenta y ocho horas de los documentos que se vayan a tomar en cuenta. que se vayan a tratar, ¿verdad?

- Es exactamente lo mismo, o sea, a mí me parece cuarenta y ocho horas porque nos da más espacio para estudiar los puntos a tratar aquí y de acuerdo con la maestra de que cuando vayan a poner una iniciativa aquí sí nos la hagan saber que no sea quemarropa porque ya ha pasado mucho. En el tema de veinticuatro horas a mí últimamente sí me ha pegado mucho primeramente quisiera porque estamos en las horas estoy aquí pero no fui convocada, entonces a mí no me llegó la convocatoria me presenté por respeto ¿verdad?, entonces creo que sí ha habido ha habido varias ocasiones en que son horas nada más las que nos convocan, la que me han convocado a mí, yo no estoy hablando por todos, la que me han convocado a mí sin embargo por respeto y por lo que represento aquí me voy ¿verdad?, pero este yo presidente sí quisiera decir que estoy para hacer equipo, soy igual que todos los regidores y creo que como todos merezco el mismo respeto y que sí se me tome en cuenta en las horas adecuadas para yo poderme trasladar a donde se haga la reunión de mesa de trabajo y más. Es cuánto.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**— Bien, entonces, este, quedaría con cuarenta y ocho horas la modificación. -Adelante, regidor Cristian. ¿Tiene alguna nota? ¿Qué? ¿No?



**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** artículo cuarenta y dos. Cuarenta y dos. - Listo, compañero.

**Lic. Christian Omar Bravo Carbajal, Colegiado.-** Nada nada más adicionar que estas sesiones no podrán iniciar, sino una hora después de la entrega del último citatorio.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Bueno, considerando los tráficos, Bahía de banderas, Las Palmas, Ixtapa, Las Juntas, yo pondría dos horas para lo correcto. ¿Te estás bañando? Te cambias y órale. ¿Dos horas? Dos, dos horas, dos horas, nos da el tiempo suficiente para dejar la actividad que se esté haciendo y desplazarnos de manera urgente.

Presidente de comisión. ¿Lo dejamos en dos horas o quieres someterlo tú a votación como tú gustes?

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Yo creo que al final una o dos horas da, pero el fondo de este artículo es la extrema urgencia, pues por situaciones muy extraordinarios pues ¿no? Entonces. Adelante. Sí, está bien, adelante. Continuamos. No pues por lo menos dos horas ¿está bien?

**Lic. Christian Omar Bravo Carbajal, Colegiado.-** Sí, aquí nada, aquí la intención solamente es especificar, pues, para que quede claro, nada más, gracias.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Continuamos con el artículo cuarenta y tres; con el artículo cuarenta y cuatro; con el artículo cuarenta y cinco.

**Dra. Iroelma Dalila Castañeda Santana, Colegiada.-** A ver yo, en el cuarenta y cinco o cuarenta y seis, a mí me gustaría agregar que en la medida de lo posible se respetara los horarios. Yo sé que hay situaciones ajenas siempre, pero con tolerancia, no sé si pudiéramos agregar en el cuarenta y cinco en el cuarenta y seis como este lo definan los compañeros, pero sí como ser respetuoso de verdad no por nosotros también por el público que llega ¿No?, y por los invitados que están no sé si le pudiéramos agregar eso que en medida de las posibilidades porque yo reconozco la agenda del presidente, pero sí en la medida de la posibilidad que pudiéramos ser respetuoso con los horarios.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Puedo ser más papista que el Papa ¿verdad?, pero la única obligación real que tenemos nosotros como regidores y legislativos es que cuando se nos convoque a sesión de ayuntamiento estemos aquí, porque es la parte total de nuestra función, por eso creo que el limitarlo a un horario y eso, este, estaría más allá que nuestra principal obligación como legisladores que nos llevaría, yo pondría el contexto, entonces no nos podíamos ir a deshoras del trabajo porque ya estaríamos fuera del horario, pues no,

**Dra. Iroelma Dalila Castañeda Santana, Colegiada.-** -Sí me queda claro Maestro, más bien el horario que convoca, o sea, haz de cuenta en la actualidad. Exacto. Viene un horario, no, no malinterprete, no, por eso sí, tiene es que si quisiéramos, este, viene una convocatoria, por supuesto, está en la ley, es nuestra obligación como regidores, este, solamente que respetar el horario de convocatoria, en la medida de lo posible, y repito no tiene que ver con el tema de los regidores sino también por los compañeros y la sociedad que nos que nos acompaña.



**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**— Sí yo ya entendí el contexto.

No, pues ahora sí que la puntualidad y como nos conduzcamos cada quien, en lo personal, pues creo que denota cada quien, ¿no?, exacto. No sé si lo pudiéramos poner en algún contexto de procurando en la, ¿en cuál viene? Ah, sí, me dicen, más adelante, dentro de las obligaciones, dice que los regidores sean puntuales a las convocatorias. A ver, ¿qué artículo es? ¿Le podemos adelantar? Nada más a ver si cumple esa parte. ¿Mande? Ahorita le ¿Sí? No, lo entiendo perfectamente, maestra, sí. regidora, perdón. Creo que más adelante viene que dentro de las obligaciones es asistir de manera puntual a las sesiones que le sean convocadas, algo así, perdón, ¿sí cubre esa parte? ¿O no les podemos entender la palabra?

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.**- No, creo que el punto también es como en palabras más, palabras menos, a horas decentes, ¿no? Para no sesionar a menos que sea extraordinaria también a otras deshoras, ¿no? ¿Correcto? ¿O tampoco?

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.**- Yo creo que aquí platicando en cortito con la regidora, yo creo que lo que quiere ella decir es el tema de tolerancia, que haya como quince minutos de tolerancia en cada sesión o veinte minutos o no sé, para iniciarlas, pues, ¿no? Digo, creo que una situación se te coloca a las diez y empezamos a hacer una media.

-Sí, yo creo que aquí son valores entendidos y son criterios, simple y sencillamente, si el presidente está y hay mayoría, pues, le vamos a dar para adelante. O sea, es todo, o sea, no hay que cerrarnos en un detalle tan sencillo, tan simple. Yo creo que ya todos sabemos esa parte del respeto a la puntualidad.

**C. Micaela Vázquez Díaz, Colegiada.**- Lo voy a decir como yo lo entendí. Hemos estado convocados a una reunión de las doce del día y empieza a la una y media a veces porque estamos esperando a nuestro presidente. Es eso, o sea, a veces sí se ha tardado, una vez estuvimos casi dos horas, entiendo que sí traen muchísimo trabajo, pero si nos convocan durante la agenda estoy de acuerdo que veinte minutos y media hora como máximo, pero no tanto tiempo para iniciar una sesión ¿Verdad? ¿Por qué? Porque es la importancia de esa sesión es nuestro presidente gracias y solamente en caso extraordinario pues, o sea sí veo que hay casos, o sea tampoco me cierro, pero sí tiene que ver con el respeto y la seriedad que le damos a las sesiones y las convocatorias a las que estamos nosotros, este, convocados.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.**- Continúo con el artículo cuarenta y siete. Nada más maestro si podría modificar en el artículo cuarenta y siete la palabra en rojo no sería semipresidencial, es semipresencial, nada más, es modalidad habitual o semipresencial. Ya un error de dedo. Seguimos con el artículo cuarenta y ocho. Artículo cuarenta y nueve de la orden del día de las sesiones, del capítulo cuarto de la validez de las sesiones y decisiones. Artículo cincuenta, también ahí compañero, y de los acuerdos que de ellas emanen, nada más modificar la palabra que está en rojo, creo que se refiere a emanar.



¿Regresamos un poquito la hoja por favor? Ya pasamos el cuarenta y ocho, si alguien tiene alguna nota, del cuarenta y nueve, ¿alguien tiene alguna nota?

Cincuenta, continuamos entonces después del cincuenta, muchas gracias. ¿Sí? En la cincuenta la compañera Mica y la compañera Magda.

**C. Micaela Vázquez Diaz, Colegiada.-** En el artículo cincuenta, la fracción dos, modificar también las cuarenta y ocho horas, ¿en cuál regidora? En el cincuenta. ¡listo!

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Artículo cincuenta y uno, ¿alguien tiene alguna nota? Artículo cincuenta y dos. Artículo cincuenta y tres de los ordenamientos municipales. Continuamos. Artículo cincuenta y cuatro de los decretos municipales. Artículo cincuenta y cinco de lo que se considera acuerdos de ayuntamiento. Artículo cincuenta y seis del capítulo cinco el del debate y las deliberaciones del cuerpo colegiado. Artículo cincuenta y siete, solo es la mayúscula por eso se pone en azul. Artículo cincuenta y siete, la compañera Magda.

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Colegiada.-** Nada más en la fracción quinta, fracción v, la modificación respecto a la temporalidad para establecer el citado término en días, siendo ciento ochenta días naturales lo que corresponda, sugerencia. Gracias.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Continuamos con el artículo cincuenta y ocho de las votaciones; la compañera Laurel.

**Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, Vocal.-** Solicito se quite la fracción tercera, ya que deja en incertidumbre el sentido del voto que cada edil realiza, salvo que exista un riesgo que así se requiera.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Es el que habla de la votación por cédula, ¿verdad? Yo ahí desconozco si la ley del gobierno. -Aquí está, dice, los asuntos que se deban resolver a través de votaciones por cédula, así como aquello que compromete el patrimonio del municipio, no se pueden desahogar mediante una sesión a distancia. Como la ley del gobierno hace mención a una votación por cédula, dice el sesenta y siete, en los términos de la reglamentación municipal, en cada votación se determinará si el voto se emitirá en forma económica, que lo que es como levantar la mano, nominal, ¿sí? decir el sentido del voto, o por cédula, hablando, entonces, se está se está se está poniendo ya en la reglamentación municipal la posibilidad que establece la ley del gobierno de la votación por cédula, regidora.

**Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, Vocal.-** Pero además dice que se deposita en una ánfora, presentada por la persona titular de la Secretaría General, quien también recogerá y contará las cédulas verificando que el número de estas correspondan al de las y los regidores presentes en sesión. Es por eso que hice la sugerencia.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Sí, gracias, regidora. Entiendo que se está proponiendo un mecanismo que no se tenía contemplado, que la ley dice que existe la votación por cédula, es decir, a ver si vamos a votar por cédula, se reparten papeletas y se pone el sentido de tu voto, se pone una ánfora, y ya el secretario va leyendo las



cédulas separadas que están a favor, en contra, y las que están en blanco dicen que se consideran abstenciones, es el mecanismo para cubrir el requisito que establece la ley, considero que sí le podemos dejar así como como tal, salvo opinión de los demás regidores, ¿sí? Adelante, ¿alguien más? -Allá hay una nota. El compañero Luis Escoto tiene una nota; **Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.-** Si nada mas como pregunta, ¿la votación por cedula se menciona quien, de los compañeros a favor, ¿quién en contra nada más es en papelito o es como en voto secreto? Es duda.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** -Es en papeleta, que sería la cédula, y se propondría que la votación en ese momento sea por cédula, no quiere decir que sea la votación que se hace de manera ordinaria en lo económico, que es levantar la mano, o a menos que la que la Ley de Gobierno establece algunas votaciones que sí deben de ser nominales, exacto. Entonces ese es el tema, regidor.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** Se propondría que sea por cédula y que sea secreta también, es sobre todo el caso que los ayuntamientos utilizan la votación por cédula, es cuando hay, por ejemplo, necesidad de destitución y no se hace el levantamiento de la mano ni y se evita como la personificación del voto. Es para eso.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Busca un mecanismo de un voto secreto dentro del ayuntamiento cuando sea necesario, pero tendría que proponer antes de la votación que se aprobara ese mecanismo de votación, ¿sí? Es correcto. Básicamente ese es el sentido del de la votación por cédula, la posibilidad de que existiera un voto secreto, pero por una situación en particular, pero antes se tendría que proponer al pleno en votación que se llevara a cabo ese tipo de votación.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Artículo cincuenta y nueve. Artículo sesenta. Creo que falta un qué ahí para la redacción, que no señalen de manera expresa para que, bueno, entender. El artículo sesenta y uno. Artículo sesenta y dos. Artículo sesenta y tres. Artículo sesenta y cuatro, unanimidad de votos. Artículo sesenta y cinco. -Adelante compañero Luis Escoto.

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.-** Sí, en el artículo sesenta y cinco yo nada más propondría agregar que, este, referente al artículo sesenta y cinco, no podrán abandonar la sesión sin autorización, nada más solo sería bueno agregar que por medio de una salvedad referente a los casos fortuitos y que no se pueda pedir autorización. O sea, que en algún caso muy emergente que se tenga que retirar la persona por algún caso fortuito, algo, no sé, temas de salud o algo que no dé tiempo para para pedir autorización, este, nada más para que se agregue.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Va, sí, yo creo que, pero el sentido del artículo y en la parte de la práctica, pues, ¿no? hay quienes luego se van al baño. -Sí, a la hora de la votación, suena a risa, pero esto es de tener seriedad, pues. Entonces, hay quienes luego se esconden aquí dentro del pleno y se van al baño para no manifestar el sentido de su voto, ¿sí? Entonces, creo que ese sentido, no tanto de un tema de caso de

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



fortuito, pues estás en sesión, tienes una situación fortuita, te excusas del pleno y te retiras, pues, ¿no? Y ya no continúas en el tema de la acción. Pero a la hora que ya se somete la votación, hay quienes cuando voltea el secretario ya le faltan dos o uno. Es creo que es a lo que se refiere, ¿no? El sentido del quórum pues, ¿sí? Adelante compañera.

**Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana, Colegiada.-** Este, yo haciendo uso del artículo quiero, este, pedir autorización pedir autorización al alcalde y a mis compañeros, yo sé que esto va a tener vigencia hasta la próxima y también no estamos haciendo un tema de votación, pero tengo un tema de fuerza mayor, es de que tengo un evento el día de hoy y sí necesito retirarme, yo voy a compartirle a mi compañero regidor, ya me hizo el favor de darle algunas propuestas. Entonces, si me lo permiten, me quiero retirar, alcalde. Si me lo permite, compañeros, y yo hago llegar mis observaciones.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Del artículo sesenta y seis, ah, perdón. ¿Sigo? Capítulo siete de las fracciones edilicias. Del artículo sesenta y seis. Del artículo sesenta y siete. Del artículo sesenta y ocho. Del artículo sesenta y nueve. Del artículo setenta. Del artículo setenta y uno. Del artículo, - Adelante compañero.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Yo vería aquí un tema, este, creo que ya vamos a entrar al a las comisiones edilicias, ¿verdad? Y esto ya lo aprobamos. Sí. Yo pedía que omitiéramos toda esta parte porque ya lo aprobamos todo lo que es este título segundo de las de las comisiones edilicias, es lo que acabamos de aprobar al inicio de esta administración, si lo ven a bien, brincarnos toda esa parte que no tiene ninguna modificación, ya

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Sí hubo modificaciones, pero no ya en las fracciones edilicias, a partir del del setenta y uno no hubo modificaciones.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** -Exacto, entonces yo diría que, si no viéramos ya esa parte, porque esa ya la acabamos de reformar, de todas las fracciones edilicias, ¿no? Que se nos iríamos entonces.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** -Del artículo setenta en adelante.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Del artículo ciento catorce.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** ¿Del artículo cuál al cuál? Del setenta y uno al ciento catorce. -Eso considerando que no se le hicieron modificaciones de la última votación que tuvimos al respecto.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** -¡Es correcto!

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Del artículo ciento catorce. Ciento quince. Ciento dieciséis. Ciento diecisiete. Ciento dieciocho. Ciento diecinueve. Ciento veinte. Ciento veintiuno. Ciento veintidós. Ciento veintitrés, ciento veinticuatro, ciento veinticinco, ciento veintiséis, ciento veintisiete, ciento veintiocho, ciento veintinueve, ciento treinta, ciento treinta y uno, ciento treinta y dos, ciento treinta y tres, ciento treinta y cuatro;

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



Título cuarto de las autoridades integrantes. Capítulo uno de la presidencia municipal, artículo ciento treinta y cinco. -Adelante compañera Magda.

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Vocal.-** En la fracción segunda, por favor. Fracción segunda, perdón. Se modifique para efectos de que en los casos de suspender o declarar recesos para las sesiones del ayuntamiento se requiera el voto de la mayoría de los ediles para que surtan en efecto. O únicamente no se requiera el voto cuando haya eventos de fuerza mayor, caos fortuito, caso fortuito, perdón, o cualquier otro percance que ponga en riesgo la integridad de los ediles, así como los asistentes de la sesión.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** -La aprobación por el pleno del del receso ya está garantizada en el ciento en el procedimiento de los debates, en el cincuenta y siete. -

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Del que cambiamos los los días. Cincuenta y siete. Fracción dieciséis. ¿De cuál está diciendo, regidora Magda, perdón? ¿Qué artículos?

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Vocal.-** La fracción Siete treinta y cinco, fracción segunda. Fracción segunda.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** El presidente solo tiene facultad para para declarar, pero la autorización es del pleno. Entonces, de aprobarse la propuesta, se señalará el horario.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** ¿Qué dice la ley del gobierno? Dice lo mismo, ¿no? Es una es una réplica de lo que establece la ley de gobierno,

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** Sí, el presidente no lo tiene abierta para declarar, pero el ayuntamiento autorice el receso.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Pero usted ya proponía la regidora que en caso de fuerza mayor o algo así, ¿no? Caso fortuito o fuerza mayor.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** Ese sí la podemos adicionar.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** ¿Qué? En caso fortuito. Creo que es el vale el sentido de lo que dice la regidora, ponérselo ahí. En los supuestos. Listo.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Artículo ciento treinta y siete, ciento treinta y ocho, ciento treinta y nueve, ciento treinta y ocho la compañera Magda.

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Vocal.-** Fracción tres, por favor, la fracción tres, se modifique la fecha a quince de diciembre de cada año para presentar los planes de trabajo. Permitiendo de igual manera a elección de cada comisión la presentación de planes anuales o trianuales.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** -Yo nada más para, yo voy de acuerdo con la regidora, corroborar si la ley del gobierno no establece una fecha como tal. Sí, no, sí. Porque todas esas son también como habla de las obligaciones, sí, no es



una réplica de la Ley del Gobierno. En concordancia con la Ley del Gobierno, si no ya no lo establece de manera tácita. Es decir, si la Ley del Gobierno acota el quince de noviembre, nosotros vamos a ir el quince de diciembre, nomás si no está establecido en la Ley del Gobierno a esa obligación como tal, que nos estemos dando tiempo de más, pues, los regidores con la ley que establece el quince de noviembre.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** En este caso sí se pueden autorregular aquí en el plan.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Va, adelante, entonces si la regidora Magda propone que en lugar del décimo quinto día o del quince de noviembre se traslade al a diciembre. Están a favor, ¿sí? Adelante. En lugar de noviembre que diga diciembre.

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Vocal.-** Y que también se modifique en un a anual o trianual.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** ¿En cuál parte también?

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Vocal.-** En la misma fracción, sería la fracción tres. ¿Anual y qué? Si sea de los tres Ah, trianual. Si sea de los tres años nada más, su plan de trabajo, lo puedes presentar así. -Regidor Víctor. Este, que quedé como trianual para nada más presentar uno solo, en vez de anual. Bueno, sugerencia, ¿verdad?

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Yo consideraría, en mi opinión, ¿verdad? Salvo a los demás compañeros, que sería este dejarlo abierto, pues, quien lo quiera presentar cada año, en concordancia con los porque la como es dinámica, la administración municipal y los planes de gobierno y todo también se presentan o los presupuestos, entonces dejarlo creo que ponerlo una u otra está este suficiente, ¿no? ¿Lo dejamos así? ¿Están de acuerdo? Adelante. Hay que dejarle la palabra trianual porque trienal es obligatorio cada tres años y trianual es que puede suceder cada tres años. Son palabras completamente distintas. trianual. Compañeros, por favor. Vamos, a ver, yo diría que vamos avanzando Seguimos.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Artículo ciento treinta y nueve. Artículo ciento cuarenta. Sección única de la sala de regidores y regidoras y al personal de apoyo a municipios. Artículo ciento cuarenta y uno. Artículo ciento cuarenta y dos. Capítulo tercero de la Sindicatura. Artículo ciento cuarenta y tres. Artículo ciento cuarenta y cuatro, artículo ciento cuarenta y cinco, artículo de la sección única de la dirección jurídica, artículo ciento cuarenta y seis, artículo ciento cuarenta y siete, artículo ciento cuarenta y ocho; del título quinto de la instancias auxiliares del ayuntamiento, el capítulo uno de las servidoras y servidores públicos designados por el ayuntamiento, artículo ciento cuarenta y nueve, artículo ciento cincuenta, artículo ciento cincuenta y uno, artículo ciento cincuenta y dos, capítulo segundo de la Secretaría General, artículo ciento cincuenta y tres, artículo ciento cincuenta y cuatro, artículo ciento cincuenta y cinco, de la sección única de la dirección de dictaminación,

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



artículo ciento cincuenta y seis, artículo ciento cincuenta y siete, de la Hacienda Municipal, artículo ciento cincuenta y ocho, artículo ciento cincuenta y nueve, sección primera de la Dirección de Administración y Finanzas, artículo ciento sesenta.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**— Yo nada más ahí, este, el ciento sesenta ya estaríamos haciendo dirección administrativa y de finanzas, ¿verdad? Eso es una, sí quiero acotar nada más temas de ya de reforma al reglamento en la parte orgánica, dado que previo a la a la reunión, salvo nomás para hacer un énfasis ahí de qué está cambiando en la parte organizacional en el caso de tesorería, entiendo que antes eran jefaturas. - Sí, en este caso. La de control presupuestal y esas cosas ¿no? En este caso y esas cosas ¿no? -En este caso y finanzas, es una dirección de administración y finanzas.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.**- En ese caso de la que es el gestor de administración y finanzas es lo que hoy es el subtesorero. Subtesorero, es correcto.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**— Quitamos subtesorería y se pone en la Dirección de Administración y Finanzas. Bien, y ahorita lo vamos a ir viendo nomás anticipar que catastro ya no va a ser subdirección de catastro, va a ser Dirección de Catastro Municipal, y así, adelante.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.**- -Artículo ciento sesenta, artículo ciento sesenta y uno, artículo ciento sesenta y dos, artículo ciento sesenta y tres de la dirección de catastro. Del órgano interno de control artículo ciento sesenta y cinco, perdón, artículo ciento sesenta y tres y ciento sesenta y cuatro de catastro. Artículo ciento sesenta y cinco, artículo ciento sesenta y seis, artículo ciento sesenta y siete, ciento sesenta y ocho, capítulo quinto del modo de suplir las faltas, artículo ciento sesenta y nueve, artículo ciento setenta, yo ahí en el ciento sesenta y nueve, -Víctor, le dejaría lo mismo que estamos haciendo las modificaciones de ponerle días naturales o días, para no dejarle meses, porque pues, va al mes, el de febrero o el de octubre. Nomás como los días naturales.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**— Y si estás de acuerdo en todos los demás textos que hable el reglamento, que hable de meses, lo convirtamos a días naturales, ¿no? Sí. En lo general, para que la revisión de quien están el documento se quede de esa manera, ¿sale?

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.**- Muy bien. Artículo ciento setenta, artículo ciento setenta y uno. Capítulo sexto, del sistema de justicia municipal, artículo ciento setenta y dos, artículo ciento setenta y tres, sección primera de los juzgados municipales, artículo ciento setenta y cuatro, ciento setenta y cinco.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**— A ver, yo ahí en el ciento sesenta y nueve, si nos regresamos, en concordancia con la Ley del Gobierno, perdón, discúlpame síndico, te voy a ofrecer disculpas anticipadas. Te vas al artículo de la Ley del Gobierno al sesenta y ocho, por favor, para adecuar al ciento sesenta y nueve. Treinta y ocho dice, las faltas temporales del presidente municipal hasta por dos meses deben ser suplidas por el edil que para tal efecto sea designado por el ayuntamiento. Nos vamos ahora sí al ciento

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



sesenta y nueve de la propuesta. El de las la ausencia temporal será suplida por el por la síndico o síndico, estamos por encima de la ley del gobierno.

El pleno es quien debe designar quien supla las faltas del presidente. Gracias secretario, para que no agarrar la culpa. Perdón, síndico, pero no se puede, sí. Como debe ser eso. Sí. No, ahí es observación que nos hace el secretario, gracias. Ah, por encima de la ley. Tal cual lo establece la misma ley debe de quedar.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** Está por sesenta días naturales serán suplidas por el por la o el edil que para tal efecto sea designado por el ayuntamiento. ¡Listo!

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Bueno regresamos; artículo ciento setenta, ciento setenta y uno, del sistema de justicia municipal ciento setenta y dos, artículo ciento setenta y tres de los juzgados municipales ciento setenta y cuatro, ciento setenta y cinco, artículo ciento setenta y seis, artículo ciento setenta y siete, de la sección segunda de la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, artículo ciento setenta y ocho, me parece que esta también es de nueva creación.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Aquí, este, preguntaría, no sé si traes el organigrama con esta parte, creo que es una que es importante resaltar el tema de los derechos humanos, digo, me tocó presidir esa comisión ahora, y existe estamos hablando de los organismos auxiliares del ayuntamiento. Los jueces municipales dependen del pleno del ayuntamiento, aunque administrativamente están directamente a la parte de la sindicatura. Entonces, a colación de la de lo que hace rato comentábamos con el regidor Luis Escoto, de que se refería con respecto a los derechos humanos. Si bien es cierto, el municipio en el ejercicio de sus funciones tiene un área que atiende, pero nada más es como reactivo o cumple las recomendaciones que tiene como tal por parte de una comisión estatal o una comisión federal.

Hoy en esta propuesta estamos retomando de manera activa como municipio que pueda formar parte precisamente dentro del sistema de justicia municipal que ya existe a través de los jueces, o también el tema de derechos humanos es fundamental ponerlo y estos artículos precisamente de lo que habla la Coordinación Municipal de Derechos Humanos, que la propuesta es también que quien funja como coordinador tendrá que ser a través de un proceso como los jueces, ¿sí? Quien lleve a cabo, pues sí, que conozca, ¿verdad? El tema a fondo de los derechos humanos, nosotros lo traíamos como una propuesta desde la comisión, pero ya la estamos integrando directamente en esa parte de la coordinación municipal de derechos humanos. Nada más hacer esa acotación creo que es importante resaltar que el reglamento pues trae algunos temas que ya se van incorporando en ese sentido.

Adelante, regidora.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Artículo ciento setenta y nueve, artículo ciento ochenta, artículo ciento ochenta y uno, ciento setenta y nueve, ¿hay notas? ¿Continuamos? El capítulo séptimo de las y los apoderados especiales, artículo ciento ochenta y dos, ciento ochenta y tres, libro tercero de la administración pública, título primero de la

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



organización, conducción y mecánicas de coordinación de la administración pública municipal. Artículo ciento ochenta y cuatro, ciento ochenta y cinco, artículo ciento ochenta y seis de la arquitectura institucional y digo ahí es donde se mencionan las nuevas direcciones, artículo ciento ochenta y ocho, perdón, artículo ciento ochenta y siete. La compañera Mica va a tomar la palabra y la compañera Karla.

**Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, Colegiada.-** En este punto ¿Por qué no se están considerando las direcciones de reglamentos, finanzas, jurídica y catastro?

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Están atrás, porque estos son de la administración pública centralizada, habla de las direcciones y los otros dependen de órganos auxiliares del ayuntamiento, si nos vamos a la hacienda pública era lo que mencionamos ahorita, ahí está, y la dirección de inspección ¿y cuál otra decía? Catastro. ¿Catastro ya está? Atrás habla con la tesorería de la dirección de catastro. Y inspección y reglamentos sí está ¿no? La dirección de inspección y reglamentos ahí están en la fracción. A ver si no, no, pues, según yo sí está, ¿no está? A ver, pues.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** Puede ser que la fracción de inspección y reglamentos con la modificación última, ahorita la sumamos, pero catastro y los

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Ya la habíamos observado porque nos la habían propuesto como hacer como una reestructura de todas las inspecciones y dijimos no déjala como está, pero ahorita que no, es la observación. Pero tiene que estar en estas fracciones, es lo que tiene razón la regidora, es correcto. Las marcas en amarillo, por favor. Y entiendo que más adelante está en el en el capitulado. Sí. ¿Sí? Cuando habla de cada una. Va. Ya después viene el desdoble, ¿va? En cada dirección, va.

**Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, Vocal.-** Gracias. En el artículo ciento ochenta y siete, la propuesta es que el INDIS, que es el Instituto Municipal de Discapacidad, se eleve a rango de dirección y queda asentado en este reglamento del artículo ciento ochenta y siete, fracción séptima, ya que con esta modificación se podrá atender de mejor manera a las personas con discapacidad. Bueno, aquí marca el siete, pero ya con la modificación que hizo el compañero, no sé, ¿en el ocho quedaría?

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** Sería en su propia sección, ahí es donde lo podríamos elevar a esas características.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Pero se tiene que nombrar ahí porque existe. ¿Ya está?

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** Ah, ah, pero no, este es el capítulo de las dependencias descentralizadas y el índice es desconcentrado. –

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Es correcto, ya me ganaste, pero estas son las OPDs, pues, por decirlo, ya que ves desconcentrado, diferente.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** Aquí está en las en las centralizadas, aquí sí que está.



**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**— Ahí está, Instituto Municipal para la Discapacidad, INDIS, está a nivel dirección, si nos vamos hacia arriba, son dependencias de la administración pública centralizada, todas estas tienen nivel de dirección.

**Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, Vocal.**- Ok. -Entonces pero que lo asienten, porque incluso si lo ponemos, si porque el titular está como coordinador, incluso coordinador de COMUDIS que COMUDIS ya no existe, es el instituto. Entonces, sí, por eso me gustaría el que se haga o se nombre como dirección a la coordinadora, pero si ya queda así asentado, así, -

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.**- y cuando lleguemos a la sección específica del INDIS que el reglamento la borra mucho más adelante, ah ponemos el instituto municipal con carácter de dirección y hacemos esa cosa.

**Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, Vocal.**- Ah, excelente, gracias.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**— ¡Es correcto!, sí, porque este ciento ochenta y siete dice todas las direcciones que van a conformar la administración. -Sí. -Y ahí estaría a nivel dirección, miren, la función ocho será, no dice director, pero está a nivel dirección, pues sí, tiene esa función, pues, como director, es correcto.

**Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, Vocal.**- Sí, lo decía, perdón, por la propuesta que nos dieron de la reingeniería.

**Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, Vocal.**- También en la fracción veintiuna dice unidad municipal de protección civil y bomberos, se supone que aquí tenemos que es dirección.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.**- ¿Cuál? Perdón, la fracción veintiuno. -Ah, el reglamento de protección y civil y bomberos.

**Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, Vocal.**- Dice Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, sí es dirección. -

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.**- Sí, ahí lo que estamos haciendo, en términos de nómina, es hablar del titular de la unidad, porque el reglamento de protección civil y bomberos refiere al director como titular de la unidad. Entonces, más bien lo que hicimos fue equiparlo al reglamento de ellos, el nombre, la nomenclatura, para que quedara igualita. Ahora, podemos hacer lo mismo que hacemos en el que haríamos para el INDIS poner el titular de la unidad con carácter de director en su sección particular.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**— Adelante regidora.

**Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, Vocal.**- Sí, por último. Perdón, digo, el tema de mi intervención es porque en la propuesta que nos dan de reingeniería, en su caso sí manejan como la subdirección de coordinación de juventudes, lo tiene como propuesta para el director de juventudes, por eso es que mi propuesta es que también se apeguen en la nueva reingeniería que no tienen contemplado al instituto de discapacidad, en la probablemente ahí sí.



**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**— En la plantilla. Ajá. Que lo establezca la plantilla. Ajá. Que, en la plantilla, se refiere a la que tiene razón, la que en la plantilla que vimos hace rato no estaba, nomás para que lo consideren en la plantilla del capítulo mil. Ya creo que ya no hay nadie de oficialía mayor administrativa, pero ella por el documento que nos hicieron llegar por parte de oficialía mayor administrativa, en la propuesta de plantilla, no está incluida. Y chéquele que no se les haya olvidado de inspección y reglamento. También, aquí la borraron.

**Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, Vocal.**— En la plantilla mil sí dice director de director de bomberos, dirección de bomberos. Por eso es que hice la observación aquí

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.**— Podemos cambiarla a dirección de una vez regidora.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**— Adelante. ¿En cuál nos quedamos? Gerardo, es que es unidad de protección civil, está bien. Porque estamos hablando de las instancias, adelante. Sí, en la sección, déjalo como estaba, unidad.

Adelante. Regidor Luis Escoto.**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.**— Sí, este, como todos mis compañeros ya saben, en la sesión pasada junto con mi compañera de fracción María de Jesús presentamos una iniciativa para la oficina de diversidad sexual. No sé si sería conveniente agregar, no que sea dirección, pero sí que sea una subdirección o una jefatura, este, que lleve bueno al jefe o al coordinador o al subdirector más aparte una o unos dos auxiliares para ir empezando, ir arrancando con esta oficina de diversidad sexual.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**— Creo no sé si venía, creo que sí viene una parte, ¿no? con el tema de diversidad, si mal no lo recuerdo en el área de desarrollo social o en alguna parte, ¿no? ¿o no está?

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.**— La, dejamos, instancia, ahí lo que sucedió fue un asunto, dos cosas; que la propuesta no ha salido de comisiones, esa es una, dos; la viabilidad financiera, de momento nada, para crear otra unidad administrativa. Pero tres; sí que estamos dotando de facultades a la coordinación municipal de derechos humanos para que atiendan los derechos de las personas de la comunidad LGBT. Es decir, la coordinación toma eso y se y una de las, digamos, atribuciones es que vele por instalar un decreto que sí ya está aprobado, que es la del consejo municipal de la diversidad sexual y de género.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.**— Pero respecto al primer punto, todo lo que se está cambiando ahí, pues, tampoco estaba considerado en pleno, entonces, lo que había dicho Víctor hace ratito, por eso se está ahorita revisando de los cambios.

Entonces, no, pues, digamos que ese no tiene validez. ¡Exacto! el segundo punto este que mencionas de si se considera en la de derechos humanos pues derechos humanos tenemos todos independientemente de nuestra religión género entre otras cosas entonces no, no



puedes encasillar a una colectividad a, ah, pues, que se lleven derechos humanos, no, eso lo tenemos todos, no les estamos dando nada, eso les corresponde por ley.

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.-** Sí, este, igual que la regidora, este, al final de cuentas aquí se están integrando tanto subdirecciones y direcciones que no estaban. Entonces, yo sí creo conveniente considerar la subdirección o coordinación o jefatura, como a bien lo tengan, de la diversidad sexual, y no conlleva un presupuesto tan alto. Este, realmente no es mucho el presupuesto a comparación a otras direcciones o subdirecciones que están implementando aquí, que conlleva un presupuesto alto, yo creo que con para ir empezando una oficina de diversidad sexual con un encargado, más aparte unos dos o tres auxiliares, y ya conforme se vaya ampliando el presupuesto en la partida mil, bueno, pues que vaya creciendo un poquito la oficina de diversidad sexual o coordinación o subdirección, como bien mis compañeros lo propongan también y pues estén de acuerdo.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Justamente en Cabildo se tocó el tema que no se iba como a esa parte porque ya se tenía considerado en esta reingeniería, entonces no está considerado, o ese día se nos dijo algo distinto, o en este caso pues no se no se había considerado y hay que integrarlo como se dijo en esa sesión.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** ¿Algún otro compañero con la propuesta de los compañeros? Yo creo que compañeros, yo creo que pudiéramos explorar, ¿no?

Este, que pudiera incluirse como una jefatura, si ya estaba la propuesta de los compañeros ahí, dejarle como a la propuesta en lo que estamos revisando el reglamento, que lo chequen, y este, yo no lo veo como complicado, pues, si pudimos meter algunas otras, sus direcciones, sus jefaturas, yo por ejemplo, ahorita iba a proponer el tema de patrimonio también, que fuera una, darle más mayor fuerza, pues, al tema del patrimonio del municipio, porque siempre el elemento humano y el patrimonio del municipio siempre lo dejamos como como allá volando y no le hemos dado la fortaleza al patrimonio porque no sabe si pertenece a Oficialía Mayor Administrativa una parte y otra secretario general y luego siempre tenemos que si no está actualizado el patrimonio del municipio ¿no? Entonces, yo sí pediría que nos están apoyando en la parte técnica, legislativa, y entiendo que también con la Oficialía Mayor Administrativa me sumaría a la propuesta de los dos compañeros para que dé una vez pudiéramos integrar creo que en la parte de participación o en desarrollo social por ahí pudiera este haber esa parte de mayor participación de los grupos de las comunidades de diversidad sexual. -Adelante,

**Lic. Christian Omar Bravo Carbajal, Colegiado.-** A mí me gustaría que integraran a la prevención de adicciones o algo que podemos hacer con el tema, y también el tema de los pueblos indígenas Ajá. Que están muy olvidados y que creo que podemos hacer algo por ellos.



**Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal.-** En la prevención de adicciones observé que se tiene la propuesta de elevarlo a su dirección, crearlo más bien, crearlo.

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.-** Sí, nada más para aclararle aquí al compañero Gerardo que el consejo de la diversidad sexual ya existe, nada más solamente que no se ha instalado. Nada más estamos esperando ya que se instale.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Bueno, entonces la propuesta sería en lo que estamos avanzando con el reglamento, creo que hay equipo aquí, este, y

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** Solo que se ha determinar la viabilidad de referirla como un área, el área de la de diversidad sexual.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Así es.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** Pero que sí se determine por el pleno, justo como de momento no podría elevarse el rango de dirección por la viabilidad,

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** No estamos pidiendo que sea dirección, estamos hablando que exista el espacio de la con respecto a la comunidad de la diversidad sexual, que ya hay una propuesta, ni siquiera estamos pensando que sea una dirección dentro del área de Desarrollo Social, -Eso esa, nada más, que se integre, - en Participación o en Calidad de Vida y Desarrollo. ¡Es correcto!, en la en la parte temática de calidad de vida y desarrollo, pero no a nivel dirección, aún a nivel dentro de la calidad de vida y desarrollo. ¡No!, déjenlo ahí en el tintero y tenemos de aquí a revisar esto y ya a lo mejor dejamos ese tema, pero sí que ya y con eso ahí acotamos lo que está comentando, creo que también la compañera Melissa había hecho una propuesta también sumada, ¿no? A la propuesta que íbamos a trabajar en conjunto en las comisiones, y ya daríamos ya una vez ya sesionamos eso pues ya se da por resuelto el dictamen ¿no? Adelante.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Sí, y nuevamente así como hace algún momento estuvimos en la adjudicación de obra este y se le agradeció al presidente sobre este domo que va a haber en la primaria también nuevamente extenderle un agradecimiento de los diferentes colectivos con los que nos hemos estado reuniendo por el apoyo a este tipo de iniciativas, sé que lo conozco perfectamente al presidente de muchos años, y sé que una vez llegando a esta posición donde estamos ahora son causas que él también apoya, que se siente se ha sentido respaldado por estos colectivos a través de los años y mínimo nos corresponde nosotros como pleno y bueno ahora en esta comisión pues poner nuestro granito de arena para visibilizar que eso es lo más importante tanto en un reglamento como en una dependencia, una comunidad que aporta tanto PIB a Puerto Vallarta, en materia económica, ¿no?



**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**— Bien, entonces adelante, continuamos en lo que vamos avanzando, vemos en las dependencias adelante de que son, este, no sé.

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.**- Regidor, perdón, sí, perdón, nada más para que quede asentado que va a ser Jefatura de la Diversidad Sexual incorporada en desarrollo social, como lo hemos visto en los municipios de Tonalá, El Salto y Zapopan, que son jefaturas, este, y que esté dentro de la Dirección de Desarrollo Social.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**— Sí, yo creo que una coordinación o una jefatura en desarrollo social. Sí. Perfectamente, de la diversidad sexual, dejemos ahí en el tintero y la ponemos, o sea, en el tintero es de que en lo que acabamos el reglamento, pero ya se incluye ahí. En lo que vamos avanzando y lleguemos a esas dependencias. Adelante, ¿algo más?

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.**- Artículo ciento ochenta y nueve, artículo ciento noventa, artículo ciento noventa y uno, artículo ciento noventa y dos, artículo ciento noventa y tres, artículo ciento noventa y cuatro, artículo ciento noventa y cinco, artículo ciento noventa y seis, artículo ciento noventa y siete, artículo ciento noventa y ocho, artículo ciento noventa y nueve de la Secretaría Particular, artículo doscientos de la Jefatura de Relaciones Públicas y representación, artículo doscientos uno, artículo doscientos dos, artículo doscientos tres, y yo quisiera regresarme, presidente, al artículo doscientos uno sobre la jefatura de relaciones públicas y representación, dice, es el área encargada de fomentar vínculos, posicionar la presencia institucional y fortalecer la representación de la presidencia municipal y de la administración pública municipal por su conjunto ante la comunidad y hacia el exterior en las actividades oficiales, institucionales y protocolarias. Prácticamente no hubo modificación respecto a esa dependencia como tal o a esa figura, pero de años atrás este ayuntamiento no hoy ha utilizado esa jefatura más como andar cargando sillas y poniendo lonas y asegurándose que el evento funcione cuando la realidad es un es un órgano o es un es un puesto de relaciones públicas de un municipio como Puerto Vallarta. Entonces fortalecer esa figura, esa persona, a ese compañero que vaya a estar ahí para que realmente una; pues sí sea una persona digna de que nos represente y que dé la cara por el municipio cuando se presente con instituciones, con empresarios, en congresos, etc. Dos pues que domine el idioma del país vecino para que pueda desenvolverse justamente también en esa representatividad que va a tener como relaciones públicas de este municipio y tres; que en su carácter siga los diferentes puntos que abonan a su puesto, es decir, que sí sea una representación real de relaciones públicas del municipio o del ayuntamiento de Puerto Vallarta, solo eso. Seguimos, digo, nada más es que está sí está escrito, sí está escrito, pero en la práctica no que exactamente en la práctica o no se contrata el perfil adecuado y cuando se tiene no lo utilizan con los puntos ahí y estamos desperdiciando un talento que nos puede ayudar realmente a una representatividad de relaciones públicas buena para el municipio y que nos puede ayudar ¿no? Y es una jefatura que vale la pena exprimir más. Sigo.



Artículo doscientos dos, sección cuarta de la Coordinación General de Asesores, artículo doscientos cuatro de la Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos artículo doscientos cinco, de la Dirección de Comunicaciones, artículo doscientos siete, artículo doscientos ocho, de la Gerencia de la Ciudad y centro Histórico, artículo doscientos nueve, artículo doscientos diez, sección octava de la Jefatura de Gabinete, artículo doscientos once, artículos doscientos doce, de las mesas y los gabinetes temáticos, artículo doscientos trece, artículo doscientos catorce, y aquí presidente en el caso de las mesas y los gabinetes temáticos nos gustaría desde esta, este, representación que se integrara un regidor de cada fracción edilicia a estos gabinetes temáticos, esto nos va a permitir, este, que todas las fracciones estén enteradas de lo que se está haciendo desde esos gabinetes y poder sensibilizarnos y coadyuvar desde el pleno del ayuntamiento para que las funciones que están haciendo estos gabinetes temáticos pues tengan más apoyo desde el pleno del ayuntamiento. Solo que un regidor de cada fracción edilicia esté integrado en los gabinetes temáticos. En los gabinetes temáticos, que un regidor de cada fracción edilicia esté integrado en esos gabinetes temáticos para estar enterado justamente de lo que se está llevando a cabo dentro de esos gabinetes que, si bien por lo que vimos desde ayer, este, son en bien de la ciudadanía y también poder coadyuvar desde el pleno sensibilizarnos de esos temas específicos que se van a ver en esos gabinetes para desde el pleno poder fortalecer estos gabinetes.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**— Bueno, yo entiendo los gabinetes temáticos como la organización de las direcciones o un coordinador de direcciones por tema, por área temática ¿no?, no tanto como un área de partes de como un consejo. Es como el agotamiento de direcciones, no tanto que podamos estar ahí no, es un consejo si un consejo, y como es ejecutivo, yo en lo particular lo veo que es una forma de organizar la administración, pues, en los ejes de no directamente los directores, sino que tienen los aglutinan en ejes temáticos, aunque no se pierda la transversalidad, pero los vas aglutinando por temas del concepto social, aparte de seguridad pública y etcétera.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.**— Podríamos entonces si bien no integrarlos por fracción dejar asentado que, de menos en las generales este, se nos convoque para nosotros también estar enterados y poder ayudar desde este ayuntamiento o de este pleno pues lo que se esté llevando a cabo en esas reuniones.

**Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal.**— Sí, bueno esta bueno nada más aclarando este, gabinetes temáticos es el aglutinamiento de las instancias y de las dependencias que tienen relación entre sí, a lo que refería Víctor de la transversalidad de la de las cuestiones que se estarían viendo. No es como propiamente como un comité o como un consejo o como una comisión en la que los regidores y diferentes ediles lo integramos, sino que este es integrado exclusivamente por los encargados de las dependencias o los directores de las dependencias que estarían incluyéndose a los gabinetes. Pero sí puede generarse esa instrucción de que se le invite quizá al regidor que tenga que ver con la temática ¿no?, y además, pues, se sabe qué y es bien sabido que los regidores pueden participar y pueden



intervenir en cualquier reunión que se tenga, incluso la de gabinete general o la de gabinete empleado, este, lo que sí sería es que se instruya al secretario para que también se les esté circulando la invitación. Está bien, en ese sentido ¿no?, pero propiamente, o sea, la fundamentación es el hablar de gabinete temático es en ese sentido ¿no? De la integración de las dependencias.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Muchas gracias señor presidente, ya lo instruyeron secretario. Muy bien, entonces, adelante compañero.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** El regidor Luis Escoto y creo que para antes el síndico que creo que tiene un tema ya que se necesita retirar. Adelante Síndico,

**Dr. José Francisco Sánchez Peña, Síndico Municipal.-** Solicito a ustedes el tener que retirarme. ¡Aprobado!

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Adelante regidor, Luis Escoto. Gracias regidor.

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.-** Sí, nada más para como para puntualizar y estar un poquito yo más claro, ¿el gabinete temático vendría siendo un ejemplo, como gabinete de festividades? ¿Un ejemplo, o a qué se refiere?

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** ¿Cuál? Gabinete. ¿Cuál? Perdón,

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.-** Sí, o sea, el tema de los gabinetes temáticos, o sea, a lo que entiendo es que se van como agrupar las direcciones, ¿no? De acuerdo a sus funciones o afinidades.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** ¡Es correcto! Ajá. Entonces, hay un coordinador por cada parte temática, ¿sí? de esas dependencias, no sé si lo puedas poner como en más esquemático. Donde los aglutina, pues.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** Si esto fueran los gabinetes, estos son los campos de trabajo, los gabinetes temáticos que sectorizan a las áreas. Veamos una como un ejemplo.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Por ejemplo, si vemos el gabinete temático de construcción de comunidad y cultura de la participación, ¿qué dependencias forman parte de ese gabinete temático? Y no es un tema de que el que el Gerente de Gabinete decida por los directores, los directores tienen sus funciones inherentes a lo que establece la el reglamento, sino que es un tema de coordinación, de organización de las temas que están en común estas dependencias, por ejemplo, la Dirección de Educación Pública que se está proponiendo en este reglamento, exacto, la Dirección de Bienestar Animal, y la Dirección de Participación Social, la Dirección de Calidad de Vida y Desarrollo Social, esos tendrían que ir con el tema del eje temático de construcción de comunidad y cultura de la participación. Todas esas direcciones tienen que ver con ese eje temático. Si nos vamos a y esto si recuerdan las primeras reuniones que tuvimos con respecto a los ODS,



porque es importante retomar el tema de las ODS, van precisamente con el tema de la transversalidad que tiene que ver con el ejercicio de gobierno.

Entonces, por eso la propuesta de dentro del reglamento de esa coordinación temática para aglutinar las direcciones para que estén coordinadas o enroladas al tema en específico de lo que ellos cumplen con los objetivos de desarrollo sostenible, ¿sí? Sostenible.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** Digamos que el área del gabinete este espacio de gabinete temático, en lo que sustantivamente auxilia, es que, ya que los directores tienen sus responsabilidades inherentes, les ayuda a orientar su acción al plan municipal de desarrollo y gobernanza que a su vez está alineado con los planes estatales de desarrollo, plan nacional,

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Que tiene que ver básicamente con el tema de seguridad pública lo dejamos directamente por el tema que ocupa el tema de seguridad, es directo, pues, o sea, al ejercicio del ejecutivo, pues, ¿no? Aunque tampoco esos son ajenos, pero seguridad pública no la quisimos encuadrar a un tema en lo específico, sino que básicamente nada más las otras dependencias, ¿sí? Seguridad pública sigue siendo, bueno, es Dirección de Seguridad Ciudadana ¿no? La parte preventiva que nos toca, pero está dentro de las direcciones centralizadas ¿no? Adelante regidor.

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.-** Nada más una última pregunta, al tema de los gabinetes ¿se van a integrar también los organismos públicos descentralizados? Como pregunta nada más.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Sí, tenemos aglutinados los organismos públicos, DIF, COMUDE, esos están aquí, mira, los de cultura, porque ellos no están dentro de la de la administración centralizada, los temas, los ejes temáticos están dentro de la administración centralizada y estas no porque son OPDs. Si esos están como parte de y tienen su autonomía propia, etcétera, entonces ellos están acá, no entrando dentro de los gabinetes temáticos, ¿sí? Bien, no sé alguien más, adelante, regidora.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Sí, nada más fortalecer lo que nos dice el presidente sería, este, una muy buena y acertada idea presidente, que a cada gabinete temático depende la comisión que presidamos cada uno, nos integren, la de turismo, pues si nos integren a las compañeras de turismo, la de deporte que integren a la de deporte, la maestra Magda, la de bienestar, de ecología, estaría genial para nosotros estar también ayudando desde nuestro conocimiento en ese tema.

Seguimos entonces. De la Gerencia de Gabinete de Gobierno Inteligente doscientos quince. artículo doscientos dieciséis, sección primera de la Oficialía Mayor Administrativa y de Gestión Humana, artículo doscientos diecisiete, doscientos dieciocho. De la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional, artículo dos diecinueve, artículo dos veinte, artículo doscientos veintiuno, de la Dirección de Intendencia, Suministros y Mantenimiento. artículo dos veintidós de la Dirección de Inspección Vigilancia y Responsabilidad Civil, artículo dos veintitrés, artículo dos veinticuatro, del capítulo quinto de la Gerencia de Gabinete de



Construcción de Comunidad y Cultura de la Participación, artículo doscientos veinticinco, artículo doscientos veintiséis, sección primera, de la Dirección de Calidad de Vida y Desarrollo Social. Artículo doscientos veintisiete, ¿nada más preguntar si en ese artículo dos veintisiete ya se está integrando lo que se mencionó por parte del compañero Luis Escoto y su servidora?. Ajá.

Nada más para antes de terminar, como dijo el presidente de la comisión. Sí está bien, me imagino que al término de la sesión. Artículo doscientos veintiocho, artículo doscientos veintinueve ¿ninguna nota ahí? Artículo doscientos treinta, artículo doscientos treinta y uno, artículo ¿En cuál va a registrar el dos? A ver. Dos treinta y uno.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Otra vez, este, nada más para hacer la acotación de lo que comentaban los compañeros ahorita, pasamos el doscientos veintisiete, le das para arriba, por favor, doscientos veintisiete de la Dirección de Calidad de Vida y Desarrollo Social. No, Desarrollo Social, es lo que sería Desarrollo Social, ¿verdad? Ajá. Ahí dice, la Dirección de Calidad de Vida y Desarrollo Social, que es la actual de desarrollo social, aquí es donde hay que meter el tema que comentaban los compañeros ¿sí?,

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** ahí hice la nota justamente.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Sí, pero aquí va, ¿no? Sí, aquí va. ¿Sí? La propuesta es poner, ¿cuál es la cómo? Hacia abajo, pero si estás hablando de cómo se integra, pues puede ser, este, ah, ese ese es el tema de gabinete. Ok. Intégralo aquí, va.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Seguimos, vamos en el artículo doscientos treinta, aquí, de la Dirección de Educación Pública, artículo doscientos treinta y tres, artículo doscientos treinta y cuatro, sección cuarta de la Dirección de Bienestar Animal artículo doscientos treinta y cinco, de la Gerencia de Gabinete de Territorio y Ciudad Sustentable artículo doscientos treinta y siete, artículo dos treinta y ocho, de la Dirección de Servicios Eficientes artículo doscientos treinta y nueve, artículo doscientos cuarenta, artículo doscientos cuarenta y uno, de la Dirección de Infraestructura y Obra Pública, artículo doscientos cuarenta y dos, doscientos cuarenta y tres, de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano artículo doscientos cuarenta y cuatro, artículo dos cuarenta y cinco, de la Dirección de Sostenibilidad Ambiental artículo doscientos cuarenta y seis, artículo doscientos cuarenta y siete, de la Dirección de Vinculación con Zona Federal Marítimo Terrestre, artículo doscientos cuarenta y nueve, artículo doscientos cincuenta, de la Gerencia de Gabinete de Prosperidad Desarrollo, la regidora Magda.

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Vocal.-** Una disculpa, estaba un poco distraída., en el dos cuarenta y seis se modifique lo referente a que son las comisiones de cada materia. Las encargadas y responsables de proponer las directrices de la política municipal en la materia de su competencia, no dejándolas a cargo de las direcciones o jefaturas. Es cuánto.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.



**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**— A ver, regidora, el contexto del, a ver, de cuál, ¿lo puede volver a leer, por favor? El sentido que le es modificar. Ajá. ¿Qué?

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Vocal.**- Lo referente a que son las comisiones de cada materia. Ajá, las comisiones edilicias de cada materia. Las encargadas y responsables de proponer en el primer párrafo.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**— Ah ok. Ajá. Ah ya te estoy entendiendo. Ajá. A ver, dejen nomás.

En el artículo doscientos cuarenta y seis, dice, la Dirección de Sostenibilidad, entiendo que esta, lo que antes era la Dirección de Ecología, que actualmente funge como tal, la estamos se está proponiendo como una Dirección de Sustentabilidad Ambiental. Ajá. Ok. Dice y funge como rectora de la política ambiental municipal observando la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico, o sea, no sé si interpreta el párrafo, regidora, que ellos van a legislar o establecer las normas o las a lo que va el sentido de su de su comentario, quiero entender el comentario.

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Vocal.**- No, la política ambiental, que no las dejemos en la jefatura o en la dirección, sino en la comisión. A ver, para que se entienda mejor el comentario.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**- Sí, sí, sí le entendí el comentario. Bueno, este, entiendo que las partes de las se refiere a las comisiones edilicias. Ajá. Las comisiones edilicias somos legislativas, no ejecutivas. Luego, entonces, no podríamos nosotros llevar a cabo las directrices de una política pública porque no nos corresponde a nosotros, digo, este, las dependencias son las encargadas de llevar a cabo la ejecución de las de lo que marca la norma, pues. No sé si el comentario vaya por ese sentido. ¿Va por ahí? Sí, pues es como si yo sí le entiendo, a mí me gustaría ir a educación y mandar allá con la Dirección de Educación o la que propuesta, pero no podemos, pues, como condiciones edilicias, nos toca coadyuvar para mejorar o en la parte legislativa y eso, y proponer, pero no, no somos directores, pues. Sí. Adelante, ¿sí, regidora,

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Vocal.**- De todas maneras, quise, este, expresar mi duda, ¿verdad?

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**- Por supuesto, pues de eso se trata aquí, por supuesto. -Gracias.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.**- Sí, ya compañero Luis Escoto, ya leíste el tema que, ajá. -Yo nada más ahí tengo una intervención, regresando al tema que estábamos hablando del artículo creo dos setenta y uno, dos treinta y uno, me parece, dos veintiuno, este, pero hicimos una pausa en ese tema en lo que terminaban de redactar para el tema de la jefatura o coordinación ajá entonces ya terminaron de redactar, ya no lo exponen ajá ya no lo expusieron este nada más con la viabilidad económica y obviamente cuidando el presupuesto porque es un área y es nómina y este representaría por lo menos tres personas estando ahí. Compartíamos que hay unas representaciones también sociales ahí en carácter



de subdirección o dirección, aquí me voy a regresar, que podríamos vincular como las dos jefaturas y existiría la calidad proporcional económica para poderlas hacer viables. Ambas están en participación.

Ajá, de en calidad de vida justamente. Entonces y van las dos en prácticamente este en el mismo. Déjeme estoy regresando al de calidad de vida permítanme un momento. Compañeros, si gustas mientras tener alguna intervención, estoy buscando el punto exactamente que va que modificaríamos. Ah, ok.

Aquí está. En el artículo doscientos veintisiete de la Dirección de Calidad de Vida y Desarrollo Social, contamos con una Subdirección de Programas Sociales, contamos con una más de Vinculación de Civiles y Religiosas y listo. Entonces entraría ahí o ya sea que bajemos algunas jefaturas o, este, también la incluyamos como dirección porque visibilizar solo una parte de la sociedad y no visibilizar la otra estaríamos omitiendo y otra vez este faltando a los derechos humanos. No podemos unos sí y otros no, o los metemos a todos o no metemos a ninguno ¿no?

Y faltamos en nuestro derecho. Ahí nada más, este, hay dos direcciones, la de programas sociales y la de asociaciones civiles, este, la de asociaciones civiles y religiosas. Nada más si ahí si ahí mismo ponemos la dirección del tema de la comunidad LGBT o se incluye como jefatura de esas áreas.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Podemos poner como coordinación lo que yo le decía

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Es que otra vez, unas ¿por qué unas van a ser direcciones? ¿Con qué sentido? Ah, bueno, porque hay libertad de culto y blablablá y ¿por qué esta no?, le estamos diciendo esta sí porque me siento más cómodo con esta y esta no porque nos da frío, o sea sí tenemos que ser, este, correctos y respetar lo del derecho humanos de todos.

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.-** Yo también propongo lo mismo que dice la regidora Melissa, yo creo que debe de ser todos parejos, este, sino la de religión, bueno, pues que también se baje a coordinación, este, o hay algún tema de homofobia.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Híjole, yo creo que el comentario está fuera de lugar, yo pediría a los compañeros regidores que estamos trabajando un documento legislativo, y en ese sentido, sí pediría con todo respeto para los dos, este para regidor Luis, perdón, con quien hace ese comentario, creo que estamos en una mesa de trabajo y por respeto a los demás compañeros no hay ningún tema sesgado aquí, e incluso hasta por eso es el trabajo legislativo. Entonces, yo sí pediría que nos condujéramos no poniendo objetivos calificativos a los que formamos parte de esta comisión edilicia, ¿no?

Entonces, en ese sentido, yo le pediría a en a que lo equiparemos, pues, al final es un tema de participación y está garantizado, creo, en ese sentido, y nos sigamos conduciendo como venimos trabajando.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin.



**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Es lo que yo decía, que está la de programas sociales, la de asociaciones civiles y también meter la del tema de la diversidad, y así están equiparados y le damos su jugada a todos.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Adelante. En el mismo nivel, ¿no? Estamos si.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** al mismo nivel.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** ¡Muy bien!, a lo mejor ya estamos cansados, no se preocupe regidor, si, este vamos,

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** si es lo que se pidió desde el principio, está perfecto. ¡Ya está!

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.-** Igual nada más de manera de dar regidor, este, sí, por el tema también de vulnerabilidad y todo eso. La verdad, pues, sí hay comentarios, pero, pues, igual de todos modos yo creo que todos merecemos el mismo respeto. Entonces, igual, este fue por ese tema, yo por ser regidor de acción afirmativa, claro que voy a defender siempre esa parte, ¿no?

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Sí, coincido plenamente contigo, regidor. Creo que a veces poner ciertos adjetivos respecto al actuar de cada quien creo que no da lugar, pues, si hay el respeto.

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.-** Nada más no reafirmé y tampoco dije nombre, simplemente dije, o cuál es el motivo, el no poner a la par una subdirección o coordinación, nada más. Creo que ese fue, sí, el tema, nada más.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Ya se va a poner a la par en una dirección. –

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Creo que, sí, al final es el diálogo, ¿no? Y este, que está bien, adelante. Sí, entonces. ¿Quiere, va a hablar presidente? ¿Vas a hablar?

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Sí. Continuamos entonces con ese cambio de la Dirección de Calidad de Vida y Desarrollo Social, se agregaría otro punto más ahí, que sería asociaciones civiles, programas sociales y dirección de diversidad.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** A ver, entonces, se los leo de una vez, la propuesta. -Un segundo. Ok. Estamos en Calidad de Vida y Desarrollo social ahorita retomamos a los doscientos setenta y tantos. La dirección contará con una subdirección de programas sociales, artículo doscientos veintiocho. La dirección contará con una Jefatura de Vinculación con Asociaciones Civiles y Religiosas, artículo doscientos veintinueve, siguientes atribuciones. Artículo, en este caso, sería el conducente, que ya para el dictamen lo ponemos, pero en todo caso sería el doscientos treinta. De la celebración, y empezaría de igual manera. ¿La dirección contará? Sí, así es. La dirección contará también con una Jefatura de Diversidad Sexual con las siguientes atribuciones, al igual que la otra quedó con sus respectivas atribuciones. Lo dejo naranja y ya en el dictamen cualquier cosa.



**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** ¡Va!, ¿estamos de acuerdo compañeros?

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Sí. Totalmente de acuerdo, muchas gracias.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** -Regidor, Luis, ¿sí? -Adelante, muy bien.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Artículo doscientos treinta y uno, artículo doscientos treinta y dos, de la Dirección de Educación Pública, artículo doscientos treinta y tres, doscientos treinta y cuatro, doscientos treinta y cinco, ahorita les digo en cuál íbamos, Infraestructura y Obra Pública, aquí, de la Dirección de Infraestructura y Obra Pública dos cuarenta y dos, doscientos cuarenta y tres, de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano doscientos cuarenta y cuatro, doscientos cuarenta y cinco, de la Dirección de Sostenibilidad Ambiental doscientos cuarenta y seis, doscientos cuarenta y siete, doscientos cuarenta y ocho, de la Dirección de Vinculación con Zona Federal Marítimo Terrestre doscientos cuarenta y nueve, doscientos cincuenta, de la Gerencia de Gabinete de Prosperidad, Desarrollo Económico y Turismo, doscientos cincuenta y uno, artículo doscientos cincuenta y dos, de la Dirección de Promoción Económica y Turismo doscientos cincuenta y tres.

-Presidente ahí a mí me gustaría hacer una nota sobre todo porque tiene que ver con mi comisión, digo me imagino que los compañeros lo revisan con también con las direcciones que tienen que ver con su comisión, si pudiéramos agregar un punto en las siguientes atribuciones donde pueden hacer algún tipo de reporte ya sea trimestral, anual, semestral, donde nos presenten los resultados del trabajo de esa dependencia, sobre todo porque en esa dependencia en particular hay muchas métricas que la nosotros debemos de considerar para la planeación del siguiente año. En tema de estrategia de comunicación, en tema de promoción de la ciudad, en el tema de qué compartirle a los a los prestadores de servicios turísticos, sobre todo por el tema de estadística. Si pudiéramos agregar que dentro de sus atribuciones sea ya realizar el reporte y presentar ese reporte a las regidurías que tengan que ver con esa con esa dirección en particular.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** ¿Promoción económica o es la gerencia?

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** -Es la de la dirección, es en el artículo doscientos cincuenta y tres de la dirección de promoción económica y turismo, en los puntos, agregar el punto de algún reporte, este, de manera trimestral por lo menos, por el tipo de decisiones que se toman de esa dependencia y la importancia de ese tema para la ciudad. Sobre todo, porque es estadística y con base en las estadísticas pues los prestadores de servicios turísticos, los hoteleros, este pues prácticamente todos los que viven del turismo toman sus decisiones ¿no? Ya sea para cómo vienen los siguientes tres meses para ver si



compran insumo, para ver, este, todo eso, conglomerar esa información que tiene esa dirección para la toma de decisiones de la gente que vive del turismo ¿verdad? Solamente un reporte que nos estén compartiendo de manera trimestral, estadístico y de que ayuden a fortalecer las decisiones que toman los prestados de servicios turísticos, y eso nos va a servir a la compañera y a mí, que estamos comisionadas en este rubro, para también compartirlo nosotros con las diferentes expresiones de turismo que existen en la ciudad.

En el doscientos cincuenta y tres, agregar un punto en las atribuciones sería el número veintiuno.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** ¿El informe semestral?

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Sí. Es trimestral. Por el tipo de decisiones que se toman en esas de inversiones económicas de los prestadores de servicios. Sí, decía justamente en esa dependencia en particular, los prestadores de servicios turísticos de la ciudad toman decisiones con base en proyecciones. Entonces, no necesariamente son anuales. En el caso de otras dependencias tanto nacionales como estatales, esos reportes están al día, a la mano en sus en sus plataformas y literalmente al día, o sea, están subiendo la información constantemente, en un periodo máximo de tres meses ya estás viendo lo del año pasado, ya estás viendo lo de hace tres meses. Hacer exactamente lo mismo aquí, porque en este rubro en particular los prestadores de servicios turísticos toman decisiones con base en las proyecciones para lo platicábamos ahorita pero no es broma, hasta un vendedor de playa que vende varitas necesita saber cómo viene la una la siguiente temporada, que cuántos vuelos se han estado programando, cuánto para saber la compra de sus insumos, o sea, hasta algo tan mínimo como algo más grande. Solamente la presentación de informes trimestrales respecto a toda la estadística que logre conglomerar, que es parte de su trabajo, nada más, compartirlo a las comisiones que estamos encargadas de esa materia, nada más.

Si gustan compañeros continuamos y ahorita no que acaben nos regresamos a los doscientos cincuenta y ah, la compañera Magda.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Sí. Adelante compañera.

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Vocal.-** Sí, gracias, regidor este, como una sugerencia, y a la vez pregunta también si se tiene o si se tuvo considerado o contemplado alguna dirección o subdirección de los grupos étnicos.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Entonces, sería una propuesta a cuál artículo en particular.

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Vocal.-** A se agregaría al de doscientos veintisiete, sería al artículo doscientos veintisiete, este, licenciado.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** -A ver, considerar exactamente en el en la, regresamos al dos veintisiete. Para los grupos étnicos y los grupos indígenas, ¿Ya está considerado ahí?

*Handwritten signature*

*Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page.*



**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** -No, la materia de grupos indígenas está considerada el DIF. A través de la No, la división no estaba.

Está más bien considerado, son las atribuciones de la nueva comisión edilicia de pueblos originarios que se creó, esa es una. Y luego las atribuciones para auxiliar son competencia de la nueva, del nuevo gabinete de equidad y de la Comisión de Derechos Humanos, pero un área como tal de pueblos originarios no está pensado.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Haber para aterrizar la idea regidora, abrir otro apartado con respecto a ¿crear qué?

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Vocal.-** Al artículo dos veintinueve.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** ¿Le pones el dos veintinueve?

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Vocal.-** A los grupos étnicos,

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** Aquí es donde está lo de diversidad, la modificación de la jefatura de vinculación, la de diversidad sexual que es nueva, ¿cierto? Y aquí entraría, ah, es que se han modificado por los, porque acabamos de meter la diversidad sexual, por eso lo de dos veintinueve. Ah, ok.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Y se quitaron dos, se quitó una subdirección, entonces presupuestalmente, pues, al ser jefaturas, que ya tienen menos personal, tienen esto, podría funcionar ahí también.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-**

O sea, en este artículo es donde propone la, a ver, no la estoy entendiendo. -La propuesta, por eso es que no entiendo exactamente qué es la propuesta. Si quiere una de que se ponga, que no estoy entendiendo el planteamiento Maestra. Discúlpame. Este, a ver, regidora, el, otra vez, ¿el planteamiento es?

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Vocal.-** Que si tenemos contemplado alguna subdirección para los grupos étnicos.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Ah, ok. Para los grupos étnicos, si hay una subdirección propuesta. Sí. ¿ok?, o sea, van al planteamiento de si estamos hablando de los grupos, este, en particular, al hablar de una jefatura, como lo estamos hablando con los dos compañeros, que considerar una jefatura con respecto a los grupos étnicos. Ahora, no lo sé si en el tema estatal, existe como existen las etnias y los grupos vaya desconozco, pues yo preguntó, ¿no? Porque hay que alinearlos al tema estatal. Vamos a, bueno, ya queda clara la propuesta de la regidora, le voy a dar el uso de la voz a la regidora Mica, luego al regidor Luis Escoto, y luego a la regidora este Melissa, ¿ya no va a hablar usted? ¿No? Ah ok. Este, adelante, regidora Micaela.

**C. Micaela Vázquez Díaz, Vocal.-** Sí, en el artículo ciento setenta y ocho, fracción trece, ya está, está con en la coordinación municipal con derechos humanos. Y dice, promover la inter la interculturalidad de inclusión social plena y la participación de los pueblos originarios. En la construcción y mejora continua de la política pública municipal, al tiempo de impulsar

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



medidas y acciones que provengan y eliminen integral y el pleno ejercicio de sus derechos humanos. Ahí está. Gracias.

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez, Vocal.-** Sí, en la cuestión de los pueblos originarios, en su momento en el Instituto Vallarta de Cultura su servidora había creado la Coordinación de Culturas Étnicas. No sé si lo viable sea que dentro del instituto haya una coordinación o una jefatura o algo que maneje a el tema de pueblos originarios. Es una opción, nada más sería modificar el artículo del reglamento del instituto para poder crear esa coordinación dentro de su presupuesto. Este, yo creo que estaría bien que esa coordinación estuviera dentro del del instituto. Pero a su consideración compañeros.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Digo, bueno, se me hace una propuesta interesante pues la que hace el regidor que lo manejemos a través de la, del organismo, este, de la OPD pues de cultura ¿no?, este, esa coordinación, este, ¿cómo ve regidora?, o lo pongo a consideración, este, por el tema presupuestal, lo pondría a consideración, este, presidente.

Le doy el uso de la voz a la regidora Laurel, que está comentando aquí al respecto. Adelante, regidora, quería hablar usted.

**Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, Vocal.-** Yo considero que sea aquí directamente en el reglamento. Así como lo está proponiendo la regidora.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Pues, se propone la creación, hay que buscar el mecanismo de la propuesta de la regidora es que se incluya dentro del reglamento, este, esa propuesta, y hay otra propuesta que se mande ya a cultura, yo lo pondría a consideración, y así como los otros temas, pues, ya Oficialía Mayor hará lo propio, porque al final se va a hacer un artículo transitorio donde va a instruir a la Oficialía Mayor Administrativa o eso para que haga la suficiencia presupuestal para las reformas establecidas en el reglamento, porque si bien es cierto, nosotros ahorita ya trajeron desglosado la propuesta de la posible plantilla con las reformas una vez si se aprueba este nuevo reglamento, pues la instrucción va a ser genérica, pues ¿no?, a la Oficial de Mayor Administrativa, aunque ya se hizo el trabajo previo de que pudiera ser suficiente, ¿no? ¿no? Entonces, la propuesta que dice la regidora sería, y le consideraría un poquito el uso de la voz a alguno de los técnicos, y bueno, a la regidora primero. Adelante, regidora.

**Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, Vocal.-** Comentarles que el presupuesto de cultura también disminuyó, entonces considero que lo valoremos y sea aquí en el en el reglamento. Es cuánto.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** ¿La, regidora Magda? Sí. Y regidor Cristian, perdón, adelante.

**Lic. Christian Omar Bravo Carbajal, Colegiado.-** Sí, de igual manera, ¿no? Sabemos que es una población que les ha olvidado y de veras que yo conozco a los líderes de la de los pueblos indígenas y se pondrían muy felices porque es la verdad que son si te contara qué es lo que me dicen y creo que se gana se ganan el espacio, sería un espacio muy bueno para ellos.



**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Adelante presidente.

**Arq. Luis Ernesto Munguia Gonzalez, Presidente Municipal.-** No, yo quiero sumar, yo quiero sumarme a la propuesta del regidor Cristian Bravo, y la regidora.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Bien, entonces que busquen ahí en la parte técnica la propuesta de los compañeros de incluir la parte de los grupos y las etnias dentro del reglamento, ¿sí? Adelante, regidora.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** -Ok, artículo, ¿me recuerda dónde nos quedamos, por favor? Doscientos cincuenta y tres. No, dos cincuenta y tres se le está haciendo una modificación que ahorita nos va a compartir, este, compañero Gerardo Daniel. Sí. En el dos ochenta y algo. ¿Sí? Ah, muy bien, entonces, compañero Gerardo, ¿ya terminó el cambio o le seguimos y ahorita regresamos a los doscientos cincuenta y tres?

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** en respecto al cambio de diversidad sexual, ah, el de las facultades del informe.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** -Ajá, las atribuciones, ajá. Bien exacto. Seguimos entonces a los siguientes artículos. Ajá, y ahorita regresamos con él.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Adelante, gracias, regidora, con esa parte que nos está ayudando, vamos rápido.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** -Artículo doscientos cincuenta y cuatro, artículo dos cincuenta y seis, de la Dirección de Fomento Agropecuario, artículo doscientos cincuenta y siete, artículo doscientos cincuenta y ocho, artículo doscientos cincuenta y nueve, artículo doscientos sesenta, artículo doscientos sesenta y uno, artículo doscientos sesenta y dos, artículo doscientos sesenta y tres de la Mesa Temática de Equidad, artículo doscientos sesenta y cuatro, artículo doscientos sesenta y cinco, artículo doscientos sesenta y seis, artículo doscientos sesenta y siete ; Del Instituto Municipal para la Discapacidad, artículo dos seis ocho, la compañera Karla.

**Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, Vocal.-** Gracias compañera, nada más modificar el párrafo segundo, donde dice, es un organismo, me gustaría que ya quedara asentado y que diga, es un organismo con rasgo de dirección, investido de facultades para definición, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales para el desarrollo, la atención y la inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, para que ya quede asentado como dirección. Gracias. -Sí, ahí compañero. -Es un organismo desconcentrado con un rango de dirección. Investido de facultades para la definición, ejecución, ahí ya no dependería entonces de la dirección de promoción de salud.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** Es que tiene como si tiene su propio reglamento de que es desconcentrado, o sea, sí se paga como sí se hace la equivalencia, pero tiene que estar concentrado a un lugar.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Adelante compañera.

**Q.F.B. María Laurel Carrillo Ventura, Vocal.-** Yo solamente voy a hablar sobre el artículo dos sesenta y seis, este, que se está formando la Dirección de Promoción de la Salud, creo



que es un rubro muy importante para todas y todos. Presidente, felicitarte por esta dirección, sabemos que la salud depende del gobierno federal y del gobierno estatal, pero coadyuvando con ellos, creo que Puerto Vallarta merece más, y Puerto Vallarta tiene que renacer en este tema, porque la salud a nivel municipal siempre ha estado olvidada. Y cuenten con mi apoyo como regidora de salud, le sé al tema, y creo que haremos más trabajo, que es lo que me gusta, y coadyuvar con todas las instituciones, es cuánto.

**Arq. Luis Ernesto Munguia Gonzalez, Presidente Municipal.-** Gracias, gracias, regidora. La realidad es que sí, siempre se ha visto una desvinculación de parte del municipio en relación a los entes de salud pública de los distintos niveles, tanto federal, estatal, y creo que hoy es un momento para rectificar el rumbo en materia de salud, porque la promoción a la salud sin duda es un referente importante para la prevención. La prevención de las enfermedades es lo que nos va a llevar a un mejor estatus en materia de salud pública, y bueno, esto sin duda lo estará llevando esta área que se está proponiendo. Y bueno, también aprovechando el uso de la voz, quisiera si no es muy invasivo, regidor, en tu sesión, que estamos coadyuvantes en las comisiones de gobernación y hacienda para el cierre de la revisión de la propuesta de reglamento y con el ánimo de agilizar la sesión proyectada para mañana, me gustaría en asuntos varios que se pudiera revisar, dado que también estábamos en la comisión de hacienda revisar el remanente del tema de presupuesto dos mil veinticinco.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Sí, gracias presidente. Este, pues yo lo pondría, el día de ayer tuvimos una reunión previa de trabajo con respecto al tema del presupuesto, creo que ahorita ya vimos la parte de la partida a mil. Sí, presupuesto, creo que ahorita ya vimos la parte de la partida mil, y creo que, pues mira, qué mejor que discutir el presupuesto de una comisión edilicia ¿no?, en lugar de una mesa de trabajo, aunque no le daremos la figura de dictamen, pero lo podremos agendar. Creo que el de ayer creo que está el Tesorero aquí, y ayer ya tuvimos una mesa de trabajo previa con respecto a algunos detalles que vimos del tema presupuestal, y ya le avanzamos para la sesión de ayuntamiento que está convocada para el día de mañana, precisamente con el presupuesto de egresos. Adelante, vienen listos, ¿verdad? ¿Sí? Ok. Para que se vayan preparando pera todavía no, hasta que terminemos el reglamento. En la última en la siguiente parte.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Artículo dos seis nueve de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes de Puerto Vallarta. artículo dos setenta, dos setenta y uno, artículo dos setenta y dos, artículo dos siete tres, artículo dos siete cuatro, artículo dos siete cinco de la Mesa Temática de Seguridad, artículo dos siete seis, artículo dos siete siete, artículo dos siete ocho, artículo dos siete nueve, artículo dos ochenta, artículo dos ochenta y uno, de la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, artículo dos ochenta y uno, dos ochenta y dos, artículo dos ochenta y tres, dos ochenta y cuatro, dos ochenta y cinco, de la Administración para Municipal, artículo dos ochenta y seis, dos ochenta y siete, dos ochenta y ocho, dos ochenta y nueve, dos noventa, dos noventa y uno, dos noventa y dos, dos noventa y tres, dos

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



noventa y cuatro, dos noventa y cinco, de los Organismos Descentralizados, dos noventa y seis, dos noventa y siete, dos noventa y ocho, dos noventa y nueve, trescientos, trescientos uno, trescientos dos, la compañera Micaela.

**C. Micaela Vázquez Diaz, Vocal.-** -En el trescientos dos de las empresas y sociedades legales de participación municipal mayoritaria. Si pueden compartírnos el fundamento legal de esta adición y ejemplos para ver la necesidad de dejarla o no. Es cuánto.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Incluso el mismo reglamento anterior, si mal no recuerdo, lo establece el reglamento porque dentro de las asociaciones público privadas, que puede ser una opción por parte de cualquier ente público, a eso se refiere con respecto a las APPs, con la, se me fue el nombre ahorita de la ley federal que establece la Ley de Inversión Pública, ¿no?, recuérdeme el nombre por ahí, si y a eso se está refiriendo precisamente este artículo para dejar la parte legislativa, que en caso que el municipio tuviera alguna empresa en una sesión público privada, ya está contemplado dentro de la estructura, que no que actualmente hay, no, no existen pues, pero ya está contemplado en la parte reglamentaria, a eso se refiere. Sí, Sí, adelante.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Artículo trescientos tres, artículo trescientos cuatro, trescientos cinco, trescientos seis, de los Fideicomisos Públicos, trescientos siete, trescientos ocho, trescientos nueve, de las Entidades de Coordinación, trescientos diez, trescientos once, de los Órganos Auxiliares Consultivos y de Gobernanza de la Administración Pública, trescientos doce, trescientos trece, trescientos catorce, trescientos quince, trescientos dieciséis. De la Desconcentración Administrativa, trescientos diecisiete, trescientos dieciocho, trescientos diecinueve, trescientos veinte, trescientos veintiuno, trescientos veintidós, trescientos veintitrés, trescientos veinticuatro, trescientos veinticinco, trescientos veintiséis De las Obligaciones, Derechos y Responsabilidades de la Administración Pública Municipal, Trescientos veintisiete, trescientos veintiocho, trescientos veintinueve, trescientos treinta, trescientos treinta y uno, trescientos treinta y dos del modo de suplir las faltas de las y los funcionarios municipales, trescientos treinta y tres, de la defensa de las y los administrados frente a la administración pública, trescientos treinta y cuatro, trescientos treinta y cinco, trescientos treinta y seis, trescientos treinta y siete, trescientos treinta y ocho, trescientos treinta y nueve, trescientos cuarenta, trescientos cuarenta y uno, trescientos cuarenta y dos, trescientos cuarenta y tres, trescientos cuarenta y cuatro, trescientos cuarenta y cinco, trescientos cuarenta y seis, trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho, artículos transitorios, primero, segundo, tercero, cuarto, sexto, y así hasta el número decimosexto, sabemos que son los transitorios entonces por eso ni los nombro pero y ya si ahora si ya si acabaron y podemos volver al doscientos cincuenta y tres.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Y nos regresamos al dos cincuenta y tres para la última parte, antes de en lo que regresan al artículo cincuenta y tres, yo con respecto a los transitorios, este, sí trae la entrada en vigor y toda esa parte a partir del del ejercicio siguiente. Duda nada más, cuando se presentaron las reformas al reglamento

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



actual, viene una tabla de equivalencias, no las veo aquí. Yo creo que deberían de ir incluidas, no como un anexo porque si bien es cierto, claro, por supuesto, porque las tablas de equivalencias de las comisiones edilicias donde formamos parte algunos regidores de algunos consejos, está en el reglamento actual, y no está en estos transitorios, porque luego entonces dejaríamos, como vamos a abrogar todo lo que está allá, hay que traerse esos transitorios aquí, porque vamos a dejar sin efectos el reglamento que actualmente nos rige. Tenemos un reglamento con todas las comisiones edilicias aprobadas, y hay un transitorio donde hace mención precisamente en esa tabla de equivalencias, hay que incluirlo en esta parte como un transitorio. Otro tema que considero importante en la tabla de equivalencias que hay que incluir, porque le cambiamos algunos muchos conceptos y nombres a direcciones, pero existe una reglamentación municipal que conserva actualmente las definiciones y nomenclaturas de las direcciones vigentes. Esa tabla de equivalencias también hay que incluirla aquí, para darle la, este, se me fue la palabra, la traía aquí en mente. Pero la armonizar, exactamente, armonizar este nuevo reglamento, por ejemplo, a donde diga Dirección de Desarrollo Social, se entenderá que se refiere a la dirección y le cambiamos un poquito aquí el nombre a esa Dirección de Desarrollo Social, donde se hable de COMUDIS, se entiende que se habla de esto, el reglamento tal aplica para esto, ¿sí me explico?, sí, los que están ahí en la parte legislativa, que es un trabajo importantísimo que debemos de poner en los artículos transitorios, porque son nuestro marco de referencia. No sé si ya tenemos avanzada esa tabla de referencia o de equivalencias a la parte legislativa que es importante, sería una gran acotación que cambiaría de manera importante los transitorios que los incluyamos ahí. Entonces, nos regresamos nada más al detalle de ese artículo que comentaba la regidora Melissa, por favor, gracias.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** -Y me gustaría recalcar que en el también, que en el trescientos veintinueve que menciona que las y los servidores públicos de las dependencias municipales referidas en este ordenamiento, están obligados a la presentación de su declaración patrimonial en los términos previstos en la normatividad aplicable, así como entregar al órgano interno de control la constancia respectiva de cumplimiento. Me gustaría agregar también ahí que, este, pues todos los funcionarios y todos los que están en las dependencias municipales también presenten su declaración tres de tres contra la violencia. Bien importante en el Ayuntamiento de Puerto Vallarta no queremos deudores alimentarios. Queremos padres y madres responsables económicamente de sus hijos y afectivamente también ¿verdad?, pero mínimo lo que la ley marca. Entonces nada más, este, si lo podríamos considerar ahí.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** -Bien. El tres veintinueve, si lo pones ahí en pantalla, por favor, Daniel y el dos veintitrés, ¿verdad? Que tenemos pendiente. ¡El dos cincuenta y tres!!

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** ¿Qué fracción?

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Ah, dos cincuenta y tres, en la dos cincuenta y tres, ajá, nada más agregar eso que, este, compartió el compañero ahí. ¿Por así quedará la redacción?

Sí, nada más, este, sí compartirlo con las dos comisiones que existen en materia turística. O sea que no nada más se hagan que nos lo compartan. Porque es que es como presentamos y tomamos nosotros las decisiones también aquí en cabildo. Y la tres veintinueve, y nada más sumándole a lo que decía el compañero de la armonización, ahí en el dos cincuenta y tres que modificaste, si las comisiones ya no se llaman como como se redactó ahorita en lo amarillo.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Por ejemplo, terminando ahí la parte de los transitorios, creo que la parte del organigrama y eso está por demás, porque es un tema administrativo, va a ir a la plantilla, el décimo cuarto se adjunta como anexo dos al presente ordenamiento, este es un ordenamiento pues, y un transitorio tiene que ir con base a una legislación, no hablar de anexos, o está en la reglamentación o se refiere a un documento como tal, pero no pueden ir anexos a un a una a un ordenamiento municipal, ¿sí?

O sea, por ejemplo, el décimo cuarto dice, se adjunta como anexo dos, los ordenamientos no llevan anexos, o está aquí o te refiere a otro a otra legislación, no es un contrato, pues, ¿sí? Entonces, hay que checar esa parte, que eliminar ese transitorio. Bueno, en todas en ese sentido, ya tenemos aquí la propuesta, digo, agradecer de verdad a todas y todos los compañeros. Nada más está. -Falta terminar esta parte. - Adelante, regidora.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Apoyando lo que dices de. Ajá, apoyando lo que decías de que ponerles el nombre correcto de las comisiones, en el dos cincuenta y tres la modificación que se acaba de hacer no tiene el nombre correcto de las comisiones, entonces puede generar desde ahorita una confusión, ¿verdad?

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Sí, claro. Por eso la tabla de equivalencias ya estaba en el reglamento actual, ya está en la tabla.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** No puso ni la ni el nombre viejo ni el nombre nuevo, está como en vivo, en el dos cincuenta y tres.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Ah, poner el nombre conforme al reglamento, sí, claro, de las comisiones, es correcto, es correcto. De las de todas que tienen que ver con el tema turístico. Sí, Daniel, ya lo. Ok, hay que esperar que lo pongan.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** Estamos terminando los instrumentos referidos en la ley tres de tres contra la violencia.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Nomás ahí compañero Gerardo, en la modificación que hiciste del tres veintinueve, este, sí ser muy precisos que lo que se está pidiendo es la declaración o es la de no deudor alimentario. O sea, sí bien, porque tiene varios instrumentos esa esa ley, entonces sí, la que queremos es no deudor alimentario, no queremos padres y madres irresponsables económicamente con sus hijos en esta administración.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Bueno, realmente es un documento, es una es una constancia de no deudor alimentario, no es una declaración. Lo mismo que pusimos en jueces municipales.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-**

Como hay varios instrumentos Ajá, como hay varios instrumentos, lo dejan la ambigüedad, nada más poner la constancia.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** -Constancia de no deudor alimentario. Es correcto. Cuando terminamos esa parte ya para, le avanzamos. Ya. Por eso nos pagan, por legislar, tranquilos compañeros, por eso nos pagan, por hacer esto. -

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** Este es el corazón del municipio.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Cuando terminemos esa parte para no, llevamos un buen orden, vamos, tenga un poquito de paciencia, terminamos la parte de este artículo y después pasamos con el uso de la voz, la regidora Karla, para su acotación, y luego voy a pedir el uso de la palabra para también otro detalle. Gracias. Va a llegar la cena, tranquilos compañeros.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** Listas las correcciones.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-**

Sí. Bien, ahí están las correcciones propuestas al doscientos cincuenta y tres, creo que ahí están ya incluidas las comisiones que tienen que ver con el tema turístico, elaborar y presentar trimestralmente un informe a las comisiones e edilicias permanentes de servicios turísticos y atención al visitante, y de promoción nacional e internacional del destino turístico que contenga de manera detallada las acciones realizadas, los programas implementados, así como los resultados obtenidos en el ámbito de su competencia, con el fin de garantizar la debida rendición de cuentas y el seguimiento de sus atribuciones. ¿Es correcto, regidora? Sí. ¿Sí? A su propuesta, con el uso de la voz, la regidora Karla, del tema que le ocupa.

**Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, Colegiada.-** Gracias. Solamente compañeros, si me apoyas para ver cómo quedó la modificación del artículo dos sesenta y ocho en el párrafo segundo, nuevamente en el tema de la dirección. Ok. Es que lo que les comentaba yo que dice con orden jerárquico de dirección está adscrito a la Dirección de Promoción de Salud. Entonces, si ya va a ser una dirección, dependería también de una dirección. Es lo que había solicitado que se omitiera lo de esta, está adscrito a la dirección de promoción de la salud.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** Tiene el instituto tiene un reglamento, el reglamento del, o sea, se ordena desde el instituto municipal de la discapacidad. Ok, entonces. Esto es cierto, tendría su, de momento, quizás su rango sí que se puede elevar a dirección en términos salariales, o sea, en el capítulo mil, pero el Instituto Municipal de la Discapacidad debe de estar adscrito a un área. Hoy está adscrito a desarrollo social, la idea es mover la promoción de la salud.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin of the page.



Lic. Karla Alejandra Rodríguez González, Colegiada.- O alguna gerencia que le corresponde, ¿no? Porque sí está escrito a desarrollo social, el INDIS.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- A ver ¿Cuál es la presencia? ¿No revolbamos la gimnasia con la magnesia? A ver, hay que ser claros ahí. La estructura centralizada del municipio habla de direcciones o nivel de dirección, y ese es organigrama, ¿ok? Para tratar de aterrizar el tema que ocupa la regidora. Las gerencias son temáticas, entonces eso es un tema de aglutinamiento por lo que explicamos de los temas temáticos. Entiendo que la inquietud de la, bueno, la propuesta, no inquietud, la propuesta de la regidora con respecto al tema de la dirección, si nos regresamos al origen a la parte donde habla de la administración pública centralizada, le da la figura de dirección. Ahí está. Son dependencias de la administración pública centralizada del Gobierno Municipal, lo siguiente, y ahí está el Instituto Municipal para la Discapacidad, y ahí tienes también la y ahí se tiene la Dirección de Promoción de la Salud, no hace match que sea forma parte de otra dirección, ¿sí? Entonces, creo que no es correcto ponerlo de esa manera, la petición de la regidora, ósea el reglamento actual tiene al Instituto Municipal de la Juventud dentro de la Dirección de Desarrollo Social. Ajá. Ok. Entonces, si el tema la pregunta que hacía o el tema va con respecto a la dirección o al tema de homologar la parte salarial de su propuesta, regidora. Es decir, que gane igual que un director, pues, el del instituto municipal, luego entonces, ajá. Ajá. Por eso, entonces va a un tema jerárquico ¿sí?, si lo vas a poner como dirección, pues, ponle su apartado como dirección, y entonces se vuelve centralizado y deja de ser un instituto, y hay que abrogar el reglamento, ¿sí? Esa es la ruta. Sí. A ver, es que o eres su administración pública centralizada y es un instituto mal llamado instituto porque hay un reglamento de una dependencia que forma parte de en el reglamento actual, ¿sí? Entonces, no dejemos ahí como para luego volver a corregir el tema, pues, si lo hacemos dirección, pongámosle el nombre y apellido como tal, y eso si trae como consecuencia que se centralizó al área de desarrollo social o el nombre que tiene actualmente, da lugar a abrogar el reglamento del del instituto municipal de discapacidad. ¿Es correcto, regidora? ¿Sí? Adelante, ¿tú vas en ese sentido? ¿Se hace dirección? Presidente, no sé. Presidente. Y hacemos un transitorio en el que emplazamos la abrogación y la aprobación. A meter un transitorio donde este se va abrogar. Ahora, no sé si, porque en este mismo no se pudiera abrogar el reglamento, pues si ya lo está haciendo dirección, ya no tiene razón de ser el reglamento aquel. Sí.

Lo podemos abrogar aquí, se abroga, llamarle dirección de la sí, y se realiza y lo pones en plantilla. Sí. ¿Sí? Dirección de la Discapacidad lo ponemos en plantilla. Sí.

Porque al porque es llamado instituto, pero no es un OPD. No. No es un OPD, entonces, ¿para qué existe el reglamento específico de COMUDIS? Digo va más allá pues estamos entonces en ese sentido bien. ¡No pues hay que hacer otro reglamento ahorita acá ya hablamos embalados aquí leyendo!. Al final creo que en términos este de la plantilla, pues, queda igual, pero ya queda completamente definido como una dirección.

Adelante, regidora Magda.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and a signature labeled 'Magda' at the bottom.

Vertical text on the left margin, possibly a watermark or scanning artifact, including the word 'RECEPCION' and other illegible characters.



**Lic. María Magdalena Urbina Martínez, Vocal.-** De igual manera, este, ¿cómo quedaría lo de los grupos étnicos, por favor?

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Sí, pues ya estamos revisando las particularidades, este. Digo, no lo vamos a terminar de escribir ahorita, yo creo que ahorita en lo general y en lo particular votemos este dictamen, es mi propuesta, digo, nadie se nos va a olvidar, y mañana antes del pleno lo vamos a votar en lo general y en lo particular, porque si no hay que esperar todavía a que pongan todas las tablas este que son afines y lo que yo comentaba hace rato, es muchísimo, es decir, esos anexos hay que ponerlos como transitorios. Este, el tema de la regidora Magda también, si tienen a bien, nomás de revisarlo que era un tema de redacción, ¿va También. Y ahorita pasamos al tema de la regidora Melissa, ¿mande usted?

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia, Vocal.-** También es de redacción en el dos veintisiete. Ajá. Bueno, aparece ahí el dos veintiocho, este, el dos veintiocho dice que la dirección contará con también con una jefatura. El dos veintinueve, la dirección contará con ... Y en el caso del que está en amarillo, en artículo diez dice, entonces sería artículo dos treinta, la dirección contará con la jefatura de diversidad, ... Arriba, arribita. Ahí.

Sí, también, sí, también el dos veintiocho es jefatura, el dos veintinueve es jefatura nada más en la redacción, si se fijan, el dos veintisiete, ajá, la dirección contará ... Dos veintiocho y dos veintinueve son artículos. Y ese dice artículo diez, y no puede ser artículo diez, tiene que ser un artículo. En lo que Ah, ok, nada más para, este, para que la redacción sea la correcta. Muchas gracias.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** Hay una situación ahí este un asunto sobre la de pueblos originarios o grupos étnicos, hay una situación ahí respecto a esta. Dos artículos podrían contravenirnos constitucionalmente. El primer, bueno, uno es constitucional y otro es de acuerdo macro internacional. El de la constitución nos obliga a fundamentar e identificar cuáles son los pueblos presentes, los pueblos originarios presentes en el territorio primero, ese es uno, esa identificación no se tiene hoy, se necesita. Y dos, se tiene que hacer consultada y el artículo seis del convenio ciento sesenta y nueve de la OIT que es vinculante dice que cualquier acción legislativa, medida legislativa o administrativa susceptible de afectar las vidas de las y los pueblos originarios tiene que ser consultada a los pueblos originarios.

Entonces, esa yo creo que no creo que no puede entrar como en iniciativa de nosotros si no está consultada la de pueblos. Como una iniciativa que abra la consultación y que sea un proyecto dos mil veintiséis.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Va, entonces este en ese contexto dejamos ahorita esa parte y se presenta como iniciativa, digo, al final este reglamento va a ser susceptible de reformas y etcétera, pues, ¿no? Entonces, no es definitivo al final, ¿no? Bien. Sí, ¿regidora? Bien. ¿Quién la regidora Micaela? Adelante.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



**C. Micaela Vázquez Díaz, Vocal.-** Regidor, solo señalar que no se debe de abrogar el reglamento de discapacidad, porque el que existe se llama Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y señala atribuciones de muchas dependencias municipales no existe un reglamento de COMUDIS por lo tanto no se agregue ese transitorio que señala.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Muy bien, regidora, gracias por la observación. Entonces, este, igual no ponemos ese transitorio, pero sí la ponemos como dirección y ya revisaremos el tema de la reglamentación como comenta la regidora de Micaela. Hay que revisar el tema, ¿sí? De la legislación, bien. En el tema yo traigo todavía dos temas ahí, ¿alguien más?

¿No? Bien, yo dejé al final mis observaciones, son doscientos artículos que traigo observaciones y ya nos vamos. No, en, no, en la parte legislativa, miren, me quedé hace rato que estábamos en la en los comentarios de las dependencias, creo que el área de patrimonio es importante, nomás que me perdí, ¿en dónde quedó la parte de del patrimonio? Porque estaba vinculado mucho a los procesos este del día a día, ¿no? ¿En dónde quedó patrimonio? Está como Jefatura de la Oficialía Mayor como en el pasado reglamento. El presidente tiene aquí una propuesta. ¡Adelante, presidente!

**Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal.-** Sí, la intención es que se pueda considerar como una, un rango mayor a jefatura. Entonces, sería ver qué opciones nos da, dado que está dependiendo de la Oficialía Mayor.

Nada más para checarlo en materia legislativa y normativa, ¿qué rango podría fortalecer el trabajo en el área?

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Bien, ahorita, si, es elevada al rango de subdirección, ¿no? En lugar de jefatura.

**C. Gerardo Daniel Padilla González, área técnica.-** De subdirección pudiéramos hacer algo en términos del fortalecimiento, también considerando la propuesta que traiga el alcalde, y podríamos determinarla acá, la fusión de archivo municipal, que es una Jefatura en Desarrollo Institucional con patrimonio, que está en la Oficialía Mayor, y que el resultado sea la fusión de archivo y patrimonio.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Creo que son dos temas, digo, perdón, presidente, distintos, porque una cosa es el archivo municipal y el acervo del archivo, que ese es todo un tema también que había que darle más fortaleza al tema de archivo, ¿sí? Que el único archivo real que existe es los que maneja el secretario general, que ya no está ahorita aquí, de los acuerdos de ayuntamiento, pero de ahí en fuera no hay no hay un tema real de archivo, pues, creo que son dos temas distintos. Yo propondría, este, que se revisara más bien la parte de los bienes ¿no?, La parte patrimonial, que es lo que le ocupa, y el tema de archivo es muy distinto, pues ¿no?, la Ley de Archivos y eso es diferente, pues, ¿sí? No son dos cosas distintas. Esta jefatura, que forman parte de la Oficialía Mayor Administrativa, entiendo que ahí lo desglosemos como una subdirección de patrimonio. Sí, a



la propuesta que hace el presidente, ¿no? ¿La misma oficialía? Sí, así es. Bien, ya para que eso lo elaboren, y en el en el transitorio, el décimo habla de un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la aprobación del presente ordenamiento. Creo que hay que cambiarle ahí la redacción y a partir de la entrada en vigor, ¿sí? Porque no podemos empezar a reglamentar algo que no ha entrado en vigor. El décimo transitorio, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en un plazo no mayor a treinta días hábiles contados a partir de la aprobación del presente ordenamiento, deberá aprobar las reformas necesarias relativas al objeto. La verdad es que nos queremos ir de vacaciones, y si ahorita mañana lo aprobamos en sesión, pues vamos a tener treinta días ya para empezar a trabajar, terminar esto. No, pero creo que sí, no, creo que no, tiene que ser a partir de la entrada en vigor, en concordancia precisamente con el, no, con el artículo presidente, el segundo de la entrada en vigor a partir del día primero de enero del dos mil veinticinco, posterior a su publicación de la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, creo que también ahí es un tema que hay que checar la redacción, porque está en vivo, ¿sí?

Yo la puedo publicar la gaceta ahorita en diciembre y el transitorio le da entrada en vigor. ¿Sí va? Es correcto. Sí, el transitorio le va a dar entrada en vigor hasta el primero de enero. Sí, pero el transitorio dice, el presente ordenamiento entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil veinticinco, ¿sí?

¿Sí? Ya. La publicación se entiende que es parte de proceso, es correcto. Habrá un dentro del dictamen, se dirá publíquese ¿verdad?, en la Gaceta Municipal, y este transitorio le da la entrada en vigor.

Pues veo creo que, de mi parte, no sé si alguien más tenga algún otro comentario al respecto. Bueno, previo a entonces tenemos la propuesta de dictamen, si la tenemos por ahí. ¿Sí? Entonces, retomando la orden del día de la sesión, precisamente, se nos olvidó que estábamos en sesión, ¿verdad? ¿Qué tanto?

### ASUNTOS GENERALES.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.**- Nos quedamos en el punto tres de la orden del día, es correcto. Claro, es una sesión de comisión. Bueno, una vez desahogado el punto dos del orden del día continuamos con el punto número tres que es donde estamos ahorita que corresponde a la lectura y discusión en su casa aprobación del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Hacienda, y Cuenta Pública de Gobernación, mediante cual se resuelve la iniciativa de ordenamiento municipal presentada por el Presidente Municipal, Arquitecto Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el pleno del ayuntamiento autorice la creación, expedición, y entrada en vigor del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, así como abrogar vigente Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Vertical text on the left margin, possibly a watermark or scanning artifact.



Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al tiempo de derogar las disposiciones normativas que se opongan o contravengan los efectos de dicho reglamento. Lo anterior derivado del acuerdo edilicio número 056/2024 (cero cincuenta y seis diagonal dos mil veinticuatro), aprobado en sesión ordinaria de ayuntamiento celebrada el día quince de noviembre del dos mil veinticuatro.

Bueno, derivado de la de la propuesta, en virtud de todo lo comentado y revisado cada uno de los artículos del presente ordenamiento, iniciativa de ordenamiento municipal, yo propondría a los integrantes que están en esta comisión, previo que le demos lectura a la propuesta de dictamen, someterlo a su consideración para la votación en lo general, y luego en lo particular. Y hago el comentario también que, bueno, aprovechando que mañana tenemos sesión de ayuntamiento, presentaremos este dictamen, y en el pleno recordar nada más que dentro del proceso legislativo todavía podrá haber lugar a modificaciones en lo particular de este dictamen, es decir, esta votación es a tipo del del dictamen, pero no es la aprobación definitiva precisamente de este reglamento. Entonces, si nos vamos a la parte de los del este dictamen, traemos los resolutivos al final, ¿verdad?, ¿verdad?, sí, de las propuestas de aprobación, ya viene todo el cuerpo del antecedente del dictamen, y nos vamos a la propuesta de los resolutivos, adelante, hasta arriba. Bien, entonces yo propondría a su consideración, en lo general, que se apruebe el dictamen de este nuevo ordenamiento municipal, que abrogaría el Reglamento Orgánico del Gobierno de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y se expide el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, como primer artículo primero, primer acuerdo primero, se abroga el Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y segundo, se expide el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para quedar como sí, y bueno, pues aquí se integraría precisamente el reglamento que estamos haciendo, que le dimos una revisión, más los transitorios que nos ocupa precisamente todo lo que acabamos de hacer mención.

Por lo tanto, los que estén a favor en lo general del presente dictamen levantando su mano, en contra, bien, se aprueba por la mayoría de los que nos quedamos de gente, ¿cuántos quedamos? Éramos trece, ¿no? Estamos diez. *Bien, con doce votos a favor, cero votos en contra, y cero abstenciones, se aprueba en lo general la propuesta de dictamen, y lo propondría también en lo particular, los que estén a favor, levantar su mano, en contra, en abstención, bueno, con doce votos a favor, cero votos en contra, y cero abstenciones, se aprueba también en lo particular el dictamen que nos ocupa.*

Bien, pasando al siguiente punto de la orden del día, no sin antes, de verdad, agradecer el trabajo de cada uno de los compañeros que conformamos las fracciones edilicias, que estamos participando aquí, tanto de la fracción edilicia de Puntos Constitucionales, que es la convocante, y la de Hacienda y Gobernación. Creo que ha sido un trabajo de casi, poquito más de un mes. Sí, hoy le dimos otra vez una repasada entre todos al reglamento, cada uno ya traía sus análisis, su detalle de cada uno de los artículos a los que creo que creo que entre todos se ha enriquecido este este reglamento y las demás dependencias, bueno, que al final el

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones along the right margin.

Handwritten signature at the bottom right corner.



día de que se presente este dictamen al pleno del ayuntamiento, pues, será su aprobación definitiva.

**CIERRE DE LA SESIÓN.**

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.-** Como lo proponía el presidente, pues, doy por cerrada la sesión de estas comisiones, siendo las seis de la tarde con dieciocho minutos del día quince, no, es que estamos ahí, diecisiete de marzo, y le cedo el uso de la voz al a diecisiete de diciembre, hoy nomás. O, ¿qué estamos hoy? Ya no sé. Ah, es que dice martes, ¿ah? Martes diecisiete de diciembre de dos mil cincuenta. Dos mil veinticuatro. ¿Cuál es el? Bien.

**A ver, lo vuelvo a repetir, siendo las 6:18 pm (seis de la tarde con dieciocho minutos) del día martes 17 (diecisiete) de diciembre.** Damos por terminada la presente sesión. Gracias, compañeros.

**Arq. Luis Ernesto Munguía González**  
Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos y Presidente de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Cuenta Pública.

**Médico José Francisco Sánchez Peña**  
Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos y Gobernación.

**Lic. Cristhian Omar Bravo Carbajal**  
Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Hacienda y Cuenta Pública y Gobernación.

**Ing. Luis Jesús Escoto Martínez**  
Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Hacienda y Cuenta Pública y Gobernación.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**Puerto Vallarta**

**Regidores Sala C**

**Lic. Karla Alejandra Rodríguez González**  
Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Hacienda y Cuenta Pública y Gobernación.

**C. Felipe Aráoniga Gómez**

Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Hacienda y Cuenta Pública.

**C. Micaela Vázquez Díaz**  
Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Hacienda y Cuenta Pública

**Dra. Iroelma Dalila Castañeda Santana**  
Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Hacienda, Cuenta Pública y Gobernación.

**L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia**  
Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Hacienda y Cuenta Pública y Gobernación.

**Q.F.B. María Daupel Carrillo Ventura**

Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Hacienda y Cuenta Pública y Gobernación.

**C. Erika Yesenia García Rubio**  
Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda, Cuenta Pública y Gobernación.

**C. Marcia Raquel Bañuelos Macias**

Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda y Cuenta Pública y Gobernación.

**Lic. María Magdalena Urbina Martínez**  
Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda, Cuenta Pública y Gobernación.

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**

Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Puntos Constitucionales y Reglamentos, e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda y Cuenta Pública y Gobernación.